



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUSTÍN
NIETO CABALLERO**

RESOL 2527 DEL 22 NOVIEMBRE 2002
COMUNA FRAILES TELEFAX 3305005 SANTIAGO LONDOÑO
DOSQUEBRADAS RISARALDA **NIT.891412208-6**

PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL

P.E.I.

BACHILLERATO ACADEMICO

2018

DOSQUEBRADAS

APARTES

- 0. ADOPCIONES Y MODIFICACIONES
- CONSEJO ACADEMICO:
- CONSEJO DIRECTIVO:

No.	APARTE	PAG
1	IDENTIFICACION INSTITUCIONAL.....	4
2	FUNDAMENTACION FILOSOFICA..... 2.1 POLITICA DE CALIDAD. 2.2 MISION. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES. 2.4 VISION. VALORES INSTITUCIONALES. 2.6 FACTORES CLAVES DE ÉXITO. 2.7 PERFILES DE CALIDAD. 2.8 CREENCIAS	5
3	RED DE PROCESOS.	20
4	MAPA DE PROCESOS.	23
5	FINES.....	24
6	OBJETIVOS INSTITUCIONALES..... 6.1 NIVEL PREESCOLAR. 6.2 NIVEL BASICA. 6.3 NIVEL EDUCACION MEDIA	24
7	SIMBOLOS INSTITUCIONALES.....	26
8	ORGANIGRAMA.....	28
9	FUNCIONES.....	29
10	CUADRO DE AREAS FUNDAMNETALES Y OPTATIVAS	34

11	AREAS POR CICLOS Y NIVELES.....	35
12	FORMATO PLANES DE AREA Y/O ASIGNATURAS.....	36
13	ESTRATEGIAS ACOMPAÑAMIENTO GRUPAL.....	38
14	PROPUESTA TRIPLE AAA.....	39
	13.1 FUNDAMENTACION TEORICA.	
	13.2 TALLERES AAA.	
15	CRITERIOS DE ADMINISTRACION.....	43
16	CRITERIOS DE ADMISIÓN.....	44
17	CRITERIOS DE PERMANENCIA.....	45
18	CRITERIOS DE EVALUACIÓN ACADEMICA.....	46
19	PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCION ANTICIPADA DE GRADO.....	50
20	TEORIA ANALISIS ACADEMICO / FUNDAMENTOS.....	51
21	REGLAMENTOS INSTITUCIONALES.....	61
	21.1 REGLAMENTO USO DE LA CAFETERIA.	
	21.2 REGLAMENTO GENERAL DE LA SALA DE INFORMÁTICA	
	21.3 ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA EL BUEN USO DE LA	
	BIBLIOTECA	
	21.4 REQUISITOS PARA INGRESAR A LA BANDA MARCIAL	
	21.5 REGLAMENTO INTERNO DE LA BANDA MARCIAL.	
	21.6 REGLAMENTO EMISORA ESTUDIANTIL.	
22	SISTEMA DE MATRICULAS Y PENSIONES.....	68
23	EVALUACION DEL PEI.....	70
24	COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA. (CONVIVE).....	71
25	RESEÑA HISTORICA.....	77

1. IDENTIFICACION INSTITUCIONAL.

DIRECCION: BARRIO SANTIAGO LONDOÑO LONDOÑO.
Cra 43 No. 15 A 29
SECTOR DE FRAILES

TELEFONO: 3305005. **MUNICIPIO:** Dosquebradas.

DEPTO: Risaralda.

OFICIAL: X **URBANO:** X

NIVELES : Preescolar, Básica, Media.

HORARIO DIARIO: 6:00 A.M. 12:30 P.M. JORNADA MAÑANA
12:30 P.M. 7:00 P.M. JORNADA TARDE
7:00 P.M. 10:00 P.M. JORNADA NOCTURNA

EDADES DE ESCOLARIDAD: **MINIMA:** 05

MAXIMA: 18

ESTUDIANTES MATRICULADOS AÑO 2.018: 1.908

RECTOR: FIXONDER QUIROZ GRAJALES .

FECHA ADOPCION CONSEJO DIRECTIVO:

2. FUNDAMENTACION FILOSOFICA.

2.1 POLITICA DE CALIDAD.

La FUNCION EDUCATIVA de la IEANC se busca que sea dada bajo un ENFOQUE PEDAGOGICO DE APRENDIZAJE AUTONOMO, fundamentando para ello permanentemente métodos de enseñanza y aprendizaje que sean flexibles.

Los componentes de administración DIRECTIVO, ACADEMICO, FINANCIERO, COMUNITARIO, se proyectan a partir de los principios de EL TRABAJO EN EQUIPO, EL LIDERAZGO, LA PAZ y el CONOCIMIENTO, con miras a la integralidad de la formación autónoma de la comunidad educativa, de modo que se genere en cada cual la convicción propia de un accionar personal encaminado siempre a ser mejores en todo.

Se pretende en el plantel la formación integral de personas autónomas en las más diversas esferas del desempeño cotidiano, que empleen efectivamente los saberes adquiridos en la I.E. para una convivencia sana en sus familias, en la sociedad y en una equilibrada relación con el medio ambiente, regidos por los valores de la RESPONSABILIDAD, EL RESPETO Y LA TOLERANCIA.

Los procesos educativos se enfocarán fundamentalmente para que los integrantes de la COMUNIDAD EDUCATIVA logren definir OBRAS CREADORAS, la promoción humana, la sana convivencia y el comportamiento humano autónomo en la IEANC.

2.2 MISIÓN

La I.E.A.N.C. ubicada en el barrio SANTIAGO LONDOÑO de la COMUNA 2 del municipio de DOSQUEBRADAS, departamento de Risaralda, es una Institución Educativa pública, mixta, académica, dedicada a la formación integral de niños(as), adolescentes y adultos ofreciendo el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y educación media, bajo un ENFOQUE PEDAGOGICO DE APRENDIZAJE AUTONOMO, en el marco de los principios de LA PAZ, EL TRABAJO EN EQUIPO, EL LIDERAZGO, EL CONOCIMIENTO, empleando métodos de enseñanza flexibles.

2.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

LA PAZ
EL TRABAJO EN EQUIPO
EL LIDERAZGO
EL CONOCIMIENTO

2.4 VISIÓN

La I.E.A.N.C. ubicada en el barrio SANTIAGO LONDOÑO de la COMUNA 2 del municipio de DOSQUEBRADAS, para el año 2020 formará integralmente personas autónomas que sean competentes en emplear los saberes para: acercarse al pensamiento crítico y científico, ser responsables, respetuosas, tolerantes con la familia, la sociedad, el medio ambiente y dedicar su máximo esfuerzo a generar obras creadoras y la sana convivencia.

2.5 VALORES INSTITUCIONALES

RESPONSABILIDAD
RESPETO
TOLERANCIA

2.6 FACTORES CLAVES DE ÉXITO

- La autonomía.
- Los métodos de enseñanza flexibles
- Los aprendizajes exitosos
- Personas líderes que sean competentes
- El empleo de los conocimientos académicos
- El acercamiento al pensamiento científico
- La generación de obras creadoras
- La sana convivencia
- El aprendizaje productivo

2.7 PERFILES DE CALIDAD INSTITUCIONAL

ACTITUDES	EDUCADOR	ESTUDIANTE	PADRES DE FAMILIA
CONVIVIR EN PAZ	X	X	X

TRABAJAR EN EQUIPO	X	X	X
SER UN BUEN LÍDER	X	X	X
SER RESPONSABLE	X	X	X
SER RESPETUOSO	X	X	X
SER TOLERANTE	X	X	X
SER AUTONOMO	X	X	X
LLEGAR A TIEMPO	X	X	X
CUIDAR LA INSTITUCIÓN	X	X	X
PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE	X	X	X
TENER SENTIDO DE PERTENENCIA	X	X	X
UTILIZAR ADECUADAMENTE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN	X	X	X
EDUCAR CON EL EJEMPLO	X	X	X
CUMPLIR CON PEI	X	X	X
ATENDER LAS ORIENTACIONES INSTITUCIONALES.	X	X	X

ESTAR DISPUESTO A APRENDER	X	X	
APROPIARSE DEL CONOCIMIENTO	X	X	
TENER BUEN RENDIMIENTO ACADÉMICO	X	X	
TENER BUEN COMPORTAMIENTO DISCIPLINARIO	X	X	
TENER ACTITUD INVESTIGATIVA	X	X	

2.7.1. PERFIL DEL EDUCADOR

El educador de la Institución AGUSTIN NIETO CABALLERO se identifica como:

PERSONA: Con férreas cualidades éticas, enmarcadas en los valores de equidad rectitud, responsabilidad, honestidad autenticidad, con destrezas para establecer relaciones armónicas, consigo mismo, con los demás y la naturaleza.

CIUDADANO: Comprometido con su entorno y propulsor de la democracia.

PROFESIONAL: Convencido con su vocación de ser maestro (a), amante de la investigación, con capacidad de realizar la síntesis entre ciencia, cultura, tecnología y humanismo.

2.7.2. PERFIL DEL ESTUDIANTE

La Institución AGUSTIN NIETO CABALLERO tiene como propósito formar integralmente para que:

- Luche permanentemente para liderar y producir cambios de excelencia en su vida, con dominio de sí mismo, capaz de amar, de jugar, de gozar, de relacionarse con los otros, de integrarse, de servir, de crecer colectivamente y de construir ciudadanía, mediante la práctica del respeto de los derechos humanos, de la participación en la organización en la solidaridad social y la preservación de la naturaleza.
- Aprecie, promueva y viva los valores familiares, sociales, culturales, cívicos, estéticos, religiosos y ecológicos.

- Respete y valore las opiniones y formas de pensar diferentes a la suya y sea capaz de resolver los conflictos a través del dialogo, del debate democrático, y de la tolerancia con el otro.
- Se comprometa con el conocimiento, la defensa y enriquecimiento del patrimonio cultural y natural de la nación, sueñe y luche por la construcción de una sociedad más justa más equitativa y amable para todos

2.7.3 DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.

Para los aspirantes a ser el personero de los estudiantes, se establecen los siguientes criterios.

- Tener una antigüedad de mínimo dos años consecutivos en la Institución.
- Tener antecedentes de una buena observancia y puesta en práctica del MANUAL DE CONVIVENCIA.
- Observar un buen desempeño académico y disciplinario.
- Tener el aval por escrito del correspondiente director de grupo y respectiva coordinadora.
- Presentar a la rectoría oportunamente un PLAN DE TRABAJO.

PERFIL DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.

LIDER: Que tienda a organizar, estimular y dirigir a los estudiantes del plante.

PARTICIPATIVO: Hace equipo con su equipo; consulta para la toma de decisiones e informa de sus opiniones, actitudes y deseos.

RESPONSABLE: Responde por todos sus actos y obras.

TOLERANTE: Reconoce las diferencias del otro, creando mecanismos que hagan efectiva la convivencia.

CREATIVO: Anima a sus compañeros a realizar acciones a favor de todos.

MEDIADOR: Está dispuesto a colaborar para que dos personas u grupos en conflicto puedan dialogar y buscar pacíficamente soluciones a sus diferencias.

DISCIPLINADO: Respetuoso de la ley y el orden.

SUPERADO: Que trabaje siempre por ser el mejor, buscando el camino hacia la excelencia.

2.7.4. PERFIL DE LOS PADRES, MADRES Y ACUDIENES.

Los padres, madres o acudientes de los estudiantes de la AGUSTIN NIETO CABALLERO. deberán ser personas que:

- Se inspiren en el buen ejemplo para orientar a sus hijos, creen un entorno hogareño armónico, enseñen el manejo de los conflictos familiares con lucidez, entiendan que la familia es el núcleo fundamental del desarrollo de la personalidad de los hijos y las hijas, apliquen la disciplina a través de reglas claras y precisas que fundamenten el respeto y la comprensión, valoren los proyectos de los hijos y las hijas, aprecien sus esfuerzos y logros fortaleciendo con ello su autoestima, sean pacientes y tolerantes con sus errores, tomen sus faltas como un espacio para aprender a superar obstáculos, cultiven con los

hijos e hijas una vida espiritual intensa, no recurran a los castigos físicos ni psicológicos, llamen la atención con firmeza, perdonen cuando se lo pidan, soliciten amor para la familia, premien las conductas positivas de los hijos e hijas y permitan el recorrido de una adolescencia orientada hacia el desempeño de una vida futura feliz y digna.

2.8 CREENCIAS

1. EDUCACION

- Es un proceso personal y social que empieza en el ámbito familiar como núcleo vital de la sociedad; en este proceso se adquieren costumbres, creencias y comportamientos que se le vuelven propios de cada individuo y estos se ven reflejados en las relaciones humanas, esto propende por la formación de personas integras que interiorizan conocimientos y valores que conlleven al mejoramiento de la sociedad.
- Es un proceso permanente de formación integral, cuyo propósito es el mejoramiento de la calidad de vida humana.
- Es un proceso de formación integral, el cual es inacabado. Esta formación es dada de acuerdo al contexto socio-cultural de cada persona.
- Proceso a través del cual se brinda formación en áreas del conocimiento a un grupo social.
- Es el proceso en el cual el sujeto incorpora una serie de aprendizajes que le permiten conocer y desenvolverse en su mundo inmediato “cultura, familia, academia, entorno, etc.” La educación empieza desde la gestación y se da durante todo su ciclo de vida desarrollando todas sus dimensiones.
- Sistema donde se sientan unas bases para reestructurar la mente del individuo en una sociedad.
- Adquirir habilidades y destrezas que le permitan afrontar su vida tanto en el ámbito personal como familiar y social.
- Conocimiento que ayuda al ser humano en el avance de las generaciones.
- Proceso permanente de aprendizaje del ser humano.
- Proceso integral mediante el cual, institucionalmente o no se le permite a un individuo o grupo social apropiarse de los valores sociales, los conocimientos científicos y las creencias particulares de la cultura en el cual está inmerso.
- Proceso de preparación para el mundo de la vida, por medio de la integración o transversalidad de dimensiones que configuran al ser.
- Derecho que permite a las personas adquirir conocimientos, habilidades y conductas para integrarse a la sociedad de manera adecuada.
- Es un proceso de formación integral de individuos.
- Proceso de formación.
- Proceso mediante el cual el individuo adquiere conocimientos, habilidades, destrezas, competencias y valores.
- Proceso de formación.

2. EDUCANDO

- Conjunto de individuos que ingresan a las instituciones educativas con el propósito de recibir un cúmulo de conocimientos integrales que lo conducirán hacia el desarrollo de una sana convivencia dentro del medio social.
- Es aquel sujeto o razón de ser de la educación. Es aquel que recibe y aporta para su formación integral.
- Es el individuo sobre el cual se dan los procesos de formación integral.
- Es el sujeto que recibe el proceso de educación
- Es un sujeto activo en proceso educativo y es el centro de dicho proceso.
- Persona que recibe y se beneficia de un sistema educativo.
- Es la persona que recibe el conocimiento.
- Persona dispuesta para aprender.
- Todas las personas que están en capacidad de aprender.
- Sujeto que participa y recibe el proceso de formación.
- Sujeto que se interviene por medio del proceso educativo y que viene con una serie de situaciones previas fundamentales en su avance.
- Persona que recibe formación directa o indirectamente.
- Persona que recibe el proceso educativo.
- Persona que recibe educación.
- Es uno de los sujetos que participa en el proceso educativo; el educando se considera el eje y el centro del proceso educativo.
- Persona que recibe un proceso.

3. EDUCADOR

- Es una persona encargada de guiar, orientar y apoyar los diferentes procesos que se desarrollan en los ámbitos escolares y en sus relaciones interpersonales, propendiendo por el alcance de los objetivos propuestos en la educación.
- Es aquel que acompaña, orienta, facilita el proceso de formación integral.
- Es la persona garante de llevar a cabo el desarrollo del proceso educativo.
- Orientador y facilitador del proceso educativo.
- Es un orientador, facilitador del proceso educativo. Es aquel que brinda las ayudas ajustadas a los estudiantes durante su proceso educativo. No solo se limita al contexto escolar sino al contexto social.
- Es el agente activo que facilita el aprendizaje del individuo, transformándolo en su manera de pensar, sentir y de actuar.
- Un orientador del conocimiento.
- Guía para que las personas perfeccionen sus conocimientos y descubran nuevas formas de ver la vida.
- Personas que desencadenan procesos de autoconocimiento.
- Persona que intencionalmente organiza y genera procesos institucionales o no que permitan el proceso de la educación en individuos o grupos determinados.
- Acompañante, tutor, líder, contribuyente, socio del proceso educativo enseñanza-aprendizaje, generador de contextos de significación.
- Persona que orienta saberes y conductas.

- Persona que imparte un conocimiento y desarrolla distintos procesos.
- Persona que orienta el proceso de formación.
- Es el encargado de orientar el proceso educativo, fundamentándose en sus conocimientos, valores y habilidades para proyectar el éxito del proceso.
- Persona que orienta un proceso.

4. RESPETO

- Es un valor humano en el cual se refleja el amor y el cuidado por si mismo y por los demás. Respetar es aceptar entender las diferencias de los demás, es saber escuchar al otro sin juzgar sus puntos de vista aunque no se compartan sus ideas.
- Valor esencial en la convivencia humana que consiste en el reconocimiento y valoración de los otros, de si mismo, de las normas, del medio ambiente, etc.
- Es el trato adecuado que se le brinda a todos los seres que nos rodean y a todo lo referente a nuestro medio.
- Valor fundamental en toda sociedad que implica acatar normas y aceptar la diferencia.
- Es un valor que hace parte del constructo subjetivo del ser humano, desde su relación interna y hacia los demás, reconociendo el valor del yo y del otro.
- Es una cualidad y un valor moral primordial para la convivencia ciudadana y el fomento de la paz.
- Es el valor que se adquiere para vivir bien en comunidad.
- Igualdad de derechos en la convivencia.
- Capacidad de interiorizar hasta donde van mis derechos e inician los del otro.
- Es el reconocimiento de la condición y dignidad de personas, animales, e instituciones.
- Valor relacionado con la convivencia armónica entre dos o más personas sujetas a unas normas, criterios, límites mínimos de dignidad que fundamentan el trato sano entre semejantes.
- Valor indispensable en la vida de toda persona para alcanzar una convivencia pacífica con su entorno.
- Cualidad del ser humano de obrar bien teniendo en cuenta a los demás.
- Valor básico para la convivencia humana.
- Valor que fomenta la aceptación de los demás, las normas y principios de una sociedad.

5. RESPONSABILIDAD

- Se entiende como el hecho de cumplir con los deberes y obligaciones adquiridos en los diversos ámbitos en que se desenvuelve el ser humano.
- Capacidad para respuesta positiva a los compromisos y deberes adquiridos.
- Es el cumplimiento de deberes y derechos asignados por la sociedad.
- Valor que implica cumplimiento de deberes dentro de una sociedad.
- Es un valor intrínseco que se deriva de la motivación y nos permite cumplir con actividades y tareas determinadas.

- Es un conjunto de actividades que fortalecen una acción en la vida de todo individuo para lograr metas de cara al futuro.
- Es el valor que se adquiere al actuar en forma adecuada cumpliendo con uno mismo y con los demás.
- Aspecto que permite que una persona sea más exitosa que otra.
- Disposición de realizar lo que se debe hacer.
- Capacidad de responder por sus acciones y sus omisiones, en referentes sociales, laborales y políticos. Cualidad del ser humano.
- Cumplimiento de unos compromisos adquiridos cuando se hace parte de una comunidad y que toma sentido cuando se orienta hacia.
- Cumplimiento de deberes.
- Valor que consiste en el cumplimiento de deberes y obligaciones.
- Valor mediante el cual la persona asume las consecuencias de sus actos.
- Capacidad del individuo de dar cumplimiento con las tareas y funciones que le correspondan por asignación o apropiación.

6. TOLERANCIA

- Es la conducta mediante la cual el ser humano comprende al otro y se ubica en su posición, respetando sus condiciones y características. Es el hecho en el que el individuo demuestra capacidad para reaccionar de manera pacífica y controlada frente a las adversidades que se presentan en las relaciones interpersonales.
- Es reconocer y aceptar las diferencias individuales y colectivas.
- Es aceptar a los demás aun cuando no estemos de acuerdo con ellos, teniendo en cuenta unos límites de comportamiento.
- Respetar y llegar acuerdos en la diferencia para facilitar la convivencia.
- Es aceptar y respetar la diferencia para poder convivir en sociedad.
- Capacidad de aceptación hacia la diversidad de opinión, sobre todo en el trabajo en equipo y la convivencia.
- Es la capacidad que se tiene de aceptar a los demás a partir de las diferencias.
- Ponerse en los zapatos de otro.
- Capacidad de aprender a convivir con la diversidad.
- Capacidad de aceptar la diferencia que hay en el otro, sin poder reparos, aceptando al otro como es.
- Ponerse en los zapatos del otro tomar en cuenta las condiciones, los sentimientos, la disposición de los semejantes para llegar a un punto de equilibrio entre “yo-tu”.
- Aceptar la individualidad.
- Capacidad de entender y aceptar a los demás con sus limitaciones y defectos o aciertos.
- Valor mediante el cual la persona asume las consecuencias de sus actos.
- Valor que permite la aceptación de las deferencias, acciones y actitudes propias de cada individuo.
- Valor que tiene la persona para aceptar las diferencias del otro.

7. LA PAZ

- Es un estado de equilibrio espiritual, familiar y social que debe aplicar todo ser humano para alcanzar una verdadera convivencia con su entorno y con sus semejantes.
- Es un valor que facilita la convivencia pacífica y armónica.
- Propiciar ambientes de sana convivencia y armonía.
- Estado de armonía ideal al cual debe llegar todo tipo de sociedad.
- Es un estado que nos permite analizar, comprender, dialogar e interactuar con tranquilidad en las relaciones interpersonales e intrapersonales.
- Es un estado del alma y el espíritu fundamental en la vida del ser humano.
- Es un estado de tranquilidad.
- Estado de descanso espiritual y físico.
- Buscar la justicia y equidad entre los integrantes distintos de una sociedad.
- Periodo de tranquilidad y armonía derivado del equilibrio interno y externo y de la resolución adecuada de los conflictos cotidianos.
- Convivencia sana, armónica, con modos acordados equitativamente para la reducción de conflictos y diferencias.
- Tranquilidad, serenidad.
- Principio vital que conlleva al desarrollo armónico de la sociedad, y facilita la convivencia.
- Proceso que se adquiere cuando se dirime un conflicto.
- Condición propia de la convivencia humana que garantiza la no agresión por ninguna social, política y económica.

8. TRABAJO EN EQUIPO

- Es una estrategia que se debe implementar en todos los aspectos sociales en los cuales se desenvuelven los individuos, con el propósito de promover la participación activa, la reflexión, argumentación y proposición frente a una determinada situación donde se reflejen los valores humanos anteriormente mencionados.
- Competencia ciudadana que permite el logro de objetivos comunes.
- Es la unión de esfuerzos y acciones para el logro de un fin común.
- Actividad que se realiza para lograr un fin donde todos y cada uno de los integrantes da aportes y desempeña un rol.
- Es un proceso de reflexión colectivo en el cual se construye un conocimiento.
- Es colaboración, y entrega, cooperación entre un conjunto de personas para beneficio del otro reconociendo que todos necesitamos de todos.
- Don que permite a partir de las diferencias realizar correctamente un trabajo o proyecto.
- Llegar a acuerdos.
- Estrategia que busca dar solución a distintas situaciones teniendo en cuenta los recursos y cualidades de cada uno de los integrantes.

- Capacidad de aunar esfuerzos y voluntades para realización de una meta común a partir de las habilidades y debilidades individuales.
- Distribución de responsabilidades cumplimiento de tareas, sugerencia de métodos, acorde con las capacidades de cada miembro y las necesidades del contexto.
- Unir esfuerzos reconocimiento y habilidades para lograr una meta común.
- Estrategia para compartir con los demás diferentes ideas y actividades.
- Aporte, concertación, unidad que se da entre un grupo de personas.
- Capacidad de los individuos para desarrollar actividades en coordinación y complementación de un grupo de personas.

9. EL LIDERAZGO

- Es un valor indispensable en la vida del ser humano, es saber guiar nuestras vidas a partir de la responsabilidad, honestidad, humildad, el respeto, puntualidad entre otros, y por ende motivar y convencer a los demás y conducirlos hacia la construcción y ejecución de unos principios e ideales que vayan en pro del cumplimiento de nuestras metas trazadas para contribuir en el desarrollo de una mejor sociedad.
- Es tener la capacidad de guiar, crear, emprender, lograr, reconstruir y ante todo fortalecer las acciones comunitarias y trabajo en equipo desde el aspecto positivo.
- Capacidad para motivar o convencer a otros para el logro de un objetivo.
- Capacidad de aglutinar a una sociedad en torno a una idea común.
- Es la capacidad de proponer y dirigir de manera colectiva una idea o una propuesta.
- Es una cualidad para orientar, constituye un agente motivador y transformador de la sociedad puede ser positivo o negativo, requiere poder de convicción.
- Habilidad que poseen las personas para direccionar un grupo de personas.
- Ver lo que otros no ven.
- Disposición del ser humano para identificar en que es bueno y servir desde ahí (de acuerdo a sus capacidades).
- Orientación, inmiscución, esclarecimiento de vías, procesos, métodos que pueden facilitar y /o tareas o consecución de objetivos.
- Capacidad de dirigir a otros a través de actividades que conlleven a un bien común.
- Talento del ser humano que le permite desarrollar y orientar distintos aspectos de su vida.
- Proceso que permite desarrollar en una persona habilidades para dirigir un colectivo.
- Competencia de los individuos para orientar acciones tendientes al mejoramiento de un grupo social determinado.

10. CONOCIMIENTO

- Adquisición de saberes.

- Es el conjunto de conceptos y saberes que posee el ser humano, y a partir de los cuales se desempeña en los ámbitos culturales, laborales, familiares y sociales para satisfacer las necesidades propias y de los demás.
- Conjunto de saberes que permiten dar respuestas asertivas a situaciones concretas y en contexto.
- Es una construcción de saberes a partir de realidades subjetivas.
- Es un conjunto de actividades, aptitudes y experiencias que se reflejan en el individuo a través del “ser” mejorando la calidad de vida de todos los seres humanos.
- Conjunto de habilidades y destrezas adquiridas por un individuo a lo largo de la vida.
- Imaginar, investigar, socializar e innovar.
- Conjunto de saberes materiales e inmateriales con los cuales el hombre resuelve sus dificultades, disfruta la vida.
- Dominio de un conjunto de principios y saberes valiosos por la práctica o por la ciencia.
- Saber que fundamenta alguna ciencia o disciplina y que significa materia prima para desarrollar acciones, planes, desempeños prácticos.
- Apropiación de todo lo que sabemos y conocemos para desempeñarnos adecuadamente.
- Facultad mental que le permite al ser humano acceder a distintas informaciones.
- Capacidad de adquirir un saber y proyectarlo en un contexto.
- Conjunto de saberes que le permiten al individuo ser competente en el desarrollo de cualquier actividad o profesión.

11. EL APRENDIZAJE AUTONOMO

La viabilidad del aprendizaje autónomo en la I.E. ANC parte del siguiente principio: “el aprendizaje es posible en todas las personas y ellas están destinadas a alcanzar este aprendizaje por sí mismas.”

Se consideran las siguientes definiciones:

APRENDIZAJE: es el proceso de aprehensión, interiorización y comprensión que una(s) persona(s) desarrolla(n), con el fin de adquirir conocimientos, habilidades, valores y actitudes. Este proceso se da a partir de diversas circunstancias inherentes a la(s) persona(s), lo que implica que existen diferentes formas de aprender en cada una de ellas y se consigue tras el establecimiento de una asociación entre un estímulo y su correspondiente respuesta.

Según lo define Isabel García, el aprendizaje es todo aquel conocimiento que se adquiere a partir de las cosas que nos suceden en la vida diaria, de este modo se adquieren conocimientos, habilidades, etc. La adquisición de nuevas conductas en las personas a partir de experiencias previas, permite conseguir una mejor adaptación al medio físico y

social en el que se desenvuelve. Esto se consigue a través de tres métodos diferentes entre sí, la experiencia, la instrucción y la observación.

El aprendizaje humano es observable en los cambios relativamente permanentes de la conducta o de comportamiento de una persona, que reflejan la adquisición de conocimientos o habilidades a través de la experiencia, tienen lugar como resultado de la práctica lo que puede incluir el estudio, la instrucción, la observación. Dado que estos cambios pueden llegar a no ser permanentes por efecto del olvido, resulta difícil la medición de los aprendizajes.

Lo que se aprende es conservado por el organismo en forma más o menos permanente por un determinado tiempo y debería estar disponible para entrar en acción cuando la ocasión la requiera. El hombre desde que nace lleva a cabo de principio a fin procesos de aprendizaje. La acción del medio, de las personas que le rodean, van modelando sus actividades en un sentido adaptativo, durante toda la vida.

Se aprende de todo; lo bueno y lo malo. Se aprende a bailar, cantar, robar; se aprende en la casa, en el parque, en la escuela: se aprende en cualquier parte, téngase en cuenta además que el aprendizaje no es exclusivo de la especie humana.

AUTONOMÍA: (latín **auto:** “uno mismo” y **nomos:** “norma”), es la capacidad que tiene una persona de establecer sus propias normas y regirse por ellas a la hora de tomar decisiones. Se refleja en la condición que tiene ella, para aceptar su propia finalidad tomando decisiones que le conduzcan a la realización personal y comunitaria, donde únicamente por voluntad libre es autora de sus acciones. Puede así, descubrir por sí misma, su vocación y responsabilidad ante su propia vida y escoger los medios para realizarla, formando así un proyecto de vida. La autonomía aplicada a la educación enseña el fomento del buen uso de la libertad para desarrollar la capacidad de tomar asertadas decisiones personales.

Se refiere a la autogestión personal, la autoestima, la actitud positiva ante la vida, el análisis correcto de las normas sociales y la autosuficiencia. Esto conlleva a la facultad que puede llegar a tener una persona para obrar según su criterio, con independencia de la opinión o el deseo de otros.

QUÉ ES EL APRENDIZAJE AUTÓNOMO?

El aprendizaje autónomo se refiere a la capacidad de aprender por uno mismo. Se dice también: autoaprendizaje, estudio autodirigido, aprendizaje autorregulado, estudio independiente. Se trata entonces de "la capacidad que tiene el sujeto para auto-dirigirse, auto-regularse siendo capaz de tomar una postura crítica frente a lo que concierne a su ser, desde un punto de vista educativo y formativo"

El término de aprendizaje autónomo se refiere a la capacidad de aprender por uno mismo. Diversos autores, a lo largo del tiempo se han referido a éste por medio de términos como autoaprendizaje, estudio autodirigido, aprendizaje autorregulado, estudio independiente entre otros.

Esta capacidad algunos estudiantes la pueden tener de forma innata o la pueden adquirir y esto debería ser un objetivo fundamental de la educación integral.

El aprendizaje autónomo es un proceso constructivista que para desarrollarlo en las I.E los papeles de los estudiantes y el profesorado se deben intercambiar continuamente, siempre a partir de unos propósitos, contenidos o conocimientos previos. (Por esto es constructivista).

Se trata entonces de promulgar entre la comunidad educativa la intencionalidad de que unos apoyen a otros, para que éstos prosperen en los procesos de aprendizajes de todo tipo, hasta que se desarrollen actitudes positivas personales hacia estos procesos, en una observancia responsable y humana de la filosofía de la PEDAGOGÍA DEL APOYO.

El procedimiento para viabilizar esta propuesta en la Institución, requiere del entusiasmo y cooperación de todos los profesores y profesoras del plantel, quienes deben empezar aceptando que los estudiantes de todos los grados, pueden comprometerse efectivamente con sus aprendizajes, contando para ello, con el apoyo y la ayuda de otros compañeros de estudio, prescindiendo de la presencia del respectivo educador; es decir, es posible lograr el aprendizaje autónomo dejando de lado la enseñanza prescriptiva, la que se fundamenta en la idea de que si los profesores no están dirigiendo personalmente una clase u otra actividad de aprendizaje y los estudiantes se dejan solos, éstos se dedicarán a la indisciplina, sin avanzar en el aprendizaje prescrito por el profesor.

Hay que remarcar que el aprendizaje autónomo o autoaprendizaje es el proceso al que se somete una persona que muestra interés por aprender alguna cuestión, ya sea teórica, técnica o práctica, y que es consciente de que para alcanzar este conocimiento es necesario que ponga el máximo esfuerzo y lo mejor de sí misma y hacerlo por los propios medios en el tiempo asignado o que ella misma decida.

Los filósofos griegos en la antigüedad creyeron y promulgaron que el conocimiento se lograba desde la heteroestructuración del aprendizaje, donde el maestro elegía y regía la instrucción para sus estudiantes. En la época moderna filósofos y pedagogos dieron por cierto que el conocimiento se adquiere desde la autoestructuración o interestructuración del aprendizaje, lo que es una competencia esencial del sujeto, con el cual se puede satisfacer sus necesidades fundamentales, en este caso del aprendizaje depende básicamente del interés del que aprende, lo que se fundamenta en su autonomía.

El aprendizaje autónomo es el proceso al que se somete una persona que muestra interés por aprender alguna cuestión, ya sea teórica, técnica o práctica, y que es consciente de que para alcanzar este conocimiento es necesario que ponga el máximo esfuerzo y lo mejor de sí misma y hacerlo por los propios medios en el tiempo asignado o que ella misma decida. Así, se puede decir que una persona que aprende con autonomía es una persona que es capaz de encontrar fuentes de información y/o caminos para superar carencias, que es capaz de llevar a cabo acciones para formarse en las áreas con deficiencias y, por último, que es capaz de valorar si se ha producido una mejora (autoevaluarse) y tomar decisiones oportunas.

NIVELES DEL APRENDIZAJE AUTÓNOMO

Pasar de un modelo educativo basado en la enseñanza, el cual prevalecen las metodologías de transmisión del conocimiento y las prácticas repetitivas, a un modelo de aprendizaje más autónomo, requiere del tránsito alternativo entre estos tres niveles, los cuales debe estar orientados a fortalecer el último nivel.

- **Nivel 1, APRENDIZAJE DIRIGIDO:** se apoya en metodologías activas en las que el estudiante hace lo que indica el profesorado y todo el trabajo de los estudiantes, tanto lo que hace en el aula como lo que hace fuera del aula, está pautado. Se aplican aquí las clases expositivas y el trabajo individual o en equipo
- **Nivel 2, APRENDIZAJE GUIADO:** se apoya en el uso de las guías de estudio como un elemento clave. Estas guías son pautas que debe seguir el estudiante, básicamente, en el trabajo fuera del aula, las cuales determinan qué debe hacer, cuánto tiempo ha dedicar a cada actividad, que se espera que aprenda y/o produzca, en qué cosas debe prestar atención preferentemente, qué preguntas debería saber responder después de hacer una lectura o estudiar un tema. De esta manera, el estudiante debe poder aprender una forma de ser autónomo para encontrar fuentes de información, descubrir qué es accesorio, saber cómo se puede organizar el tiempo y el trabajo, como puede resolver los problemas con los que se vaya encontrando.
- **Nivel 3, APRENDIZAJE AUTÓNOMO:** aquí el estudiante debe ser capaz de decidir cómo debe organizarse y debe saber identificar las fuentes de información que le han de permitir aprender lo que necesita ante una nueva situación. Esto le permitirá afrontar situaciones como ahora elaborar el trabajos hacer unas prácticas externas o bien trabajar de forma individual algunas partes de los temarios de las asignaturas. Todo lo anterior con el apoyo y la asesoría permanente de los profesores

Para desarrollar el MODELO PEDAGÓGICO DEL APRENDIZAJE AUTÓNOMO en la IEANC se debe:

1. Aplicar en la IEANC la TEORIA DE LA PROPUESTA AAA y las ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO GRUPAL contempladas en el PEI.
2. Desarrollar permanentemente TALLERES AAA en las clases de todas las áreas y/o asignaturas.
3. Recurrir a los Espacios Pedagógicos de la Autonomía por lo menos una vez al mes como práctica experiencial para cuando las circunstancias laborales lo requieran.
4. Fomentar a nivel institucional la motivación para llevar a cabo trabajos que conllevan retos para los estudiantes en su proceso de aprendizaje autónomo.
5. Fomentar la iniciativa por parte de los educadores(as) de favorecer la utilización de diversas estrategias y metodologías de Aprendizaje Autónomo.
6. Combinar tareas y trabajos individuales y en grupo.
7. Fomentar las experiencias de aprendizaje cooperativo y el trabajo en equipo.

3. RED DE PROCESOS.

INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN NIETO C			
RED DE PROCESOS DE CALIDAD VERSION 8			
MACROPROCESO (COORDINADOR)	PROCESO/LIDER	No	PROCEDIMIENTO
GESTION DIRECTIVA (FIXONDER QUIROZ)	I. GESTIONAR LA CULTURA DE LA CALIDAD. (EDUARDO MURILLAS)	1	DESARROLLAR LA POLITICA DE CALIDAD
		2	ADMINISTRAR LOS INDICADORES DE CALIDAD
		3	IMPLEMENTAR LAS AUDITORIAS INTERNAS
		4	DISEÑAR EL PROYECTO DE ATENCION DE QUEJAS, SUGERENCIAS, FELICITACIONES
		5	ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS
	II. GESTIONAR EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO. (RENE MARIN RODRIGUEZ)	6	COMPILACION DE AJUSTES PROPUESTOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL P.E.I.
		7	DIRECCIONAR LA AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL
		8	ESTABLECER EL SISTEMA DE ESTADISTICAS INSTITUCIONALES(SISTES)
	III. GESTIONAR LAS COMUNICACIONES (YOLANDA BURITICA)	9	ADMINISTRAR LAS COMUNICACIONES INSTITUCIONALES
		10	FORTALECER EL USO DE LAS TIC EN LA I.E.A.N.

	ARIZA)		
		11	IMPLEMENTAR EL FUNCIONAMIENTO LA EMISORA ESTUDIANTIL
GESTION ACADEMICA (OLGA ROCIO CAMPOS)	IV. DISEÑAR LA PLANEACION CURRICULAR (MARIA GLADYS GRANDA)	12	FUNDAMENTAR EL TRABAJO PEDAGOGICO EQUIPO
		13	ADMINISTRAR LA PLANEACION PEDAGOGICA
		14	ADOPTAR EL ENFOQUE PROYECTUAL
		15	DESARROLLAR LA PROPUESTA AAA
	V. DESARROLLAR ASESORIA Y HACER SEGUIMIENTO ACADEMICO (JULIANA MARCELA NARANJO)	16	FUNDAMENTAR LA PEDAGOGIA DEL EXITO
		17	REVISAR Y AJUSTAR EL S.I.E.
GESTION ADMINISTRATIVA (LUZ ALEYDA HENAO R.)	VI. REALIZAR APOYO INSTITUCIONAL (LUISA FERNANDA MUÑOZ)	18	CONSTRUIR LA HISTORIA DE LA I.E.A.N.C..
		19	APOYO A LA GESTION ACADEMICA
		20	GESTIONAR EL TALENTO HUMANO
	VII. POSIBILITAR LA CONVIVENCIA	21	AJUSTE Y ACTUALIZACION DEL PACTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR, SUS RUTAS Y

GESTION COMUNITARIA (CAROLINA HURTADO Q.)	RESPETUOSA. (GLORIA INES GOMEZ)		PROTOCOLOS, PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR.
	VIII. GESTIONAR EL BIENESTAR Y CUIDADO INSTITUCIONAL (ADRIAN MIGUEL CORREA)	22	DESARROLLAR EL PROGRAMA DE LAS CINCO ESCUELAS
		23	PROYECTAR LA INTEGRACION COMUNITARIA
		24	FORTALECER LA PROYECCION CULTURAL
		25	USAR TECNOLOGIAS PARA EL MANEJO EFICIENTE DEL AGUA
IX. ADMINISTRAR EL PROGRAMA DE LA EDUCACION INCLUSIVA. (SANDRA ESMERALDA ECHEVERRY P.)	26	IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE LA EDUCACION INCLUSIVA EN LA I.E.A.N.C.	

4. MAPA DE PROCESOS

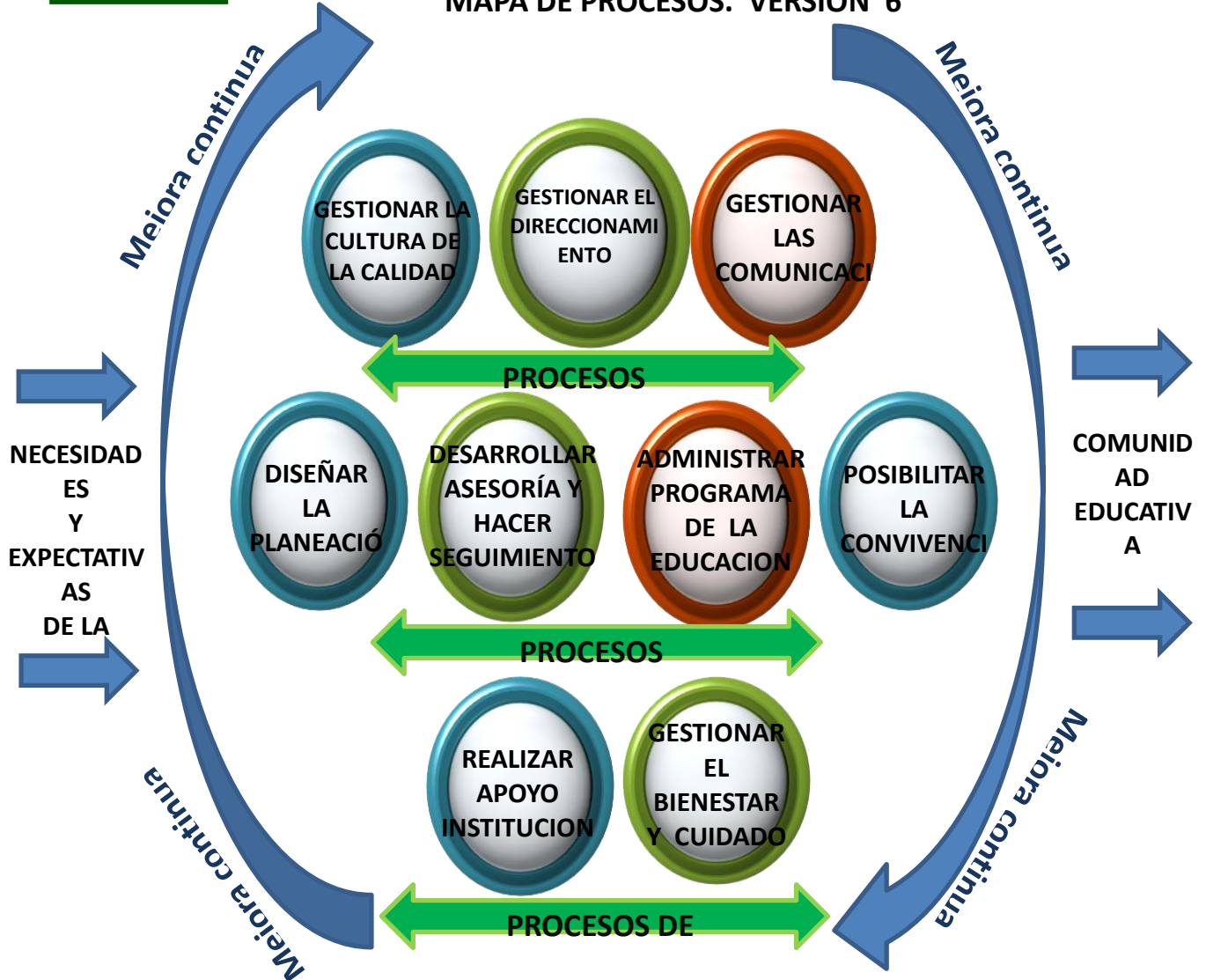


INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO

Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional

Frailes, Dosquebradas Teléfonos: 3305005

MAPA DE PROCESOS. VERSION 6



5. FINES.

- 2.4.1. La formación en la práctica del trabajo, mediante la adquisición de conocimientos técnicos, habilidades y valores apropiados para el desarrollo integral individual y social.
- 2.4.2. El desarrollo de las capacidades crítica, lógica y lateral orientadas a la búsqueda de alternativas de solución de problemas propios de la cotidianidad.
- 2.4.3. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz y a la convivencia, así como en el ejercicio de la tolerancia.
- 2.4.4. El fomento y el respeto de los derechos y valores de las personas.
- 2.4.5. La promoción de la capacidad para crear, investigar y adoptar tecnologías que permitan el ingreso al sector productivo y a los procesos de desarrollo del país.

6. OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

6.1. NIVEL PREESCOLAR.

- 6.1.1 Potenciar el crecimiento armónico y equilibrado del niño y la niña, de tal manera que se facilite su motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lectoescritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- 6.1.2 Desarrollar la creatividad y aquellas habilidades y destrezas que se requieran según la edad, para la participación en actividades lúdicas con otros niños y personas adultas.
- 6.1.3 Estimular la curiosidad para observar y explorar el medio natural familiar y social.
- 6.1.4 Desarrollar la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación para establecer relaciones de participación y reciprocidad, de acuerdo con normas de respeto, convivencia y tolerancia.

6.2 NIVEL DE LA BASICA .

- 6.2.1 Propiciar una formación general mediante en acceso de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico, humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- 6.2.2 Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- 6.2.3 Propiciar el conocimiento y la comprensión de la realidad nacional, regional y local, para consolidar los valores propios territoriales tales como

la responsabilidad, la autoestima, la participación, la creatividad, el respeto, la tolerancia.

- 6.2.4 Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa y la utilización inteligente de la informática.
- 6.2.5 Fundamentar la asimilación de los conceptos científicos y tecnológicos propios de las áreas de conocimiento que hacen parte del plan de estudios.
- 6.2.6 Proporcionar los requerimientos necesarios que permitan el acceso al servicio especial de la educación laboral, el ingreso al nivel de la educación media o al desempeño inicial en el trabajo.

6.3 NIVEL DE LA EDUCACION MEDIA .

Además de los propuestos para el ciclo de la básica secundaria en los primeros seis objetivos.

- 6.3.1 Profundizar en el conocimiento y la aplicación de la informática y la tecnología.
- 6.3.2 Incorporar la investigación a los procesos cognitivos.
- 6.3.3 Vincular a la comunidad educativa a programas de desarrollo, extensión, organización social y comunitaria, orientados a la búsqueda de la solución a los problemas más relevantes de los contextos del entorno, de tal manera que se fomente la conciencia y la participación responsables en acciones cívicas y de servicio social.
- 6.3.4 Fundamentar la asimilación de los conceptos científicos y tecnológicos necesarios desde las distintas áreas del conocimiento que permitan una educación propia para el desempeño básico inicial en el trabajo de la informática y la tecnología.
- 6.3.5 Propender por una formación adecuada que permita el ingreso a la educación superior.
- 6.3.6 Facilitar una preparación académica y experiencial que permita la vinculación al sector productivo y a las posibilidades de formación que ésta ofrece.

7 SIMBOLOS INSTITUCIONALES.



AGUSTÍN NIETO CABALLERO.

HIMNO

INTRODUCCIÓN

*Aclamad por los aires nuestros triunfos
Que e escuchen voces en el viento
Que retumben canciones en el viento
Eres artesano de la paz
Que en la vida llevas tu compás.*

II

*Como hijo de éste mi colegio
Incesante marchad con alegría
Y tu búsqueda perenne aun no termina
Haced bien para ti, para él
Haced bien para ti para él.*

INTRODUCCIÓN

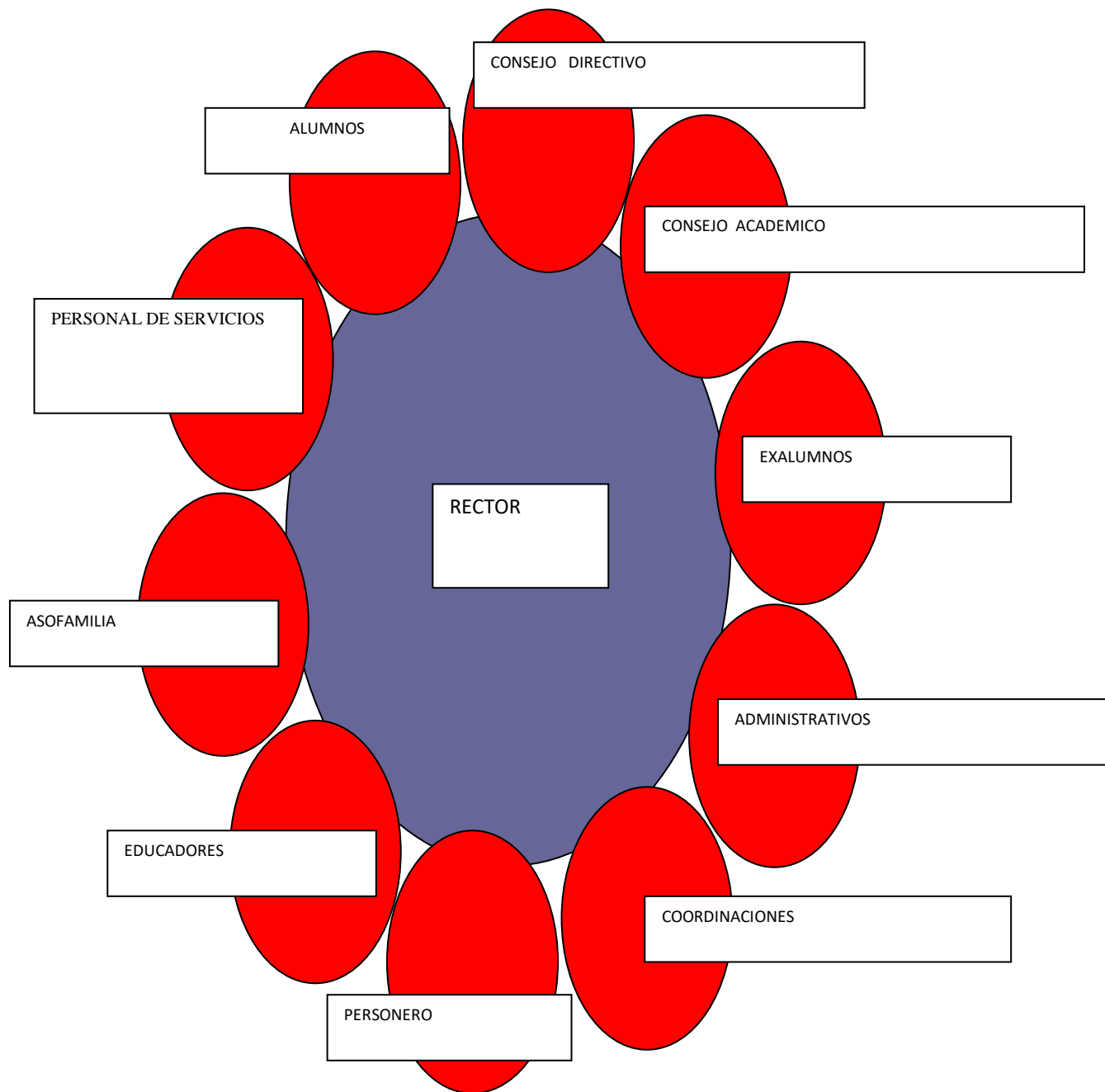
*Emilio Serna fue tu fundador
Agustín Nieto de Frailes lo mejor
Eres el resultado del ancestro
Eres esperanza al caminar
Y en la vida debes progresar.*

IV

*Luchad siempre por vuestros frutos
Humilde pero con aspiraciones
Con honradez, trabajo y alegría
Forjaremos paz, y libertad
Forjaremos paz, y libertad.*

LETRA Y MÚSICA ESP. RUTH DERY CELADA C.

8 ORGANIGRAMA



9 FUNCIONES.

9.1. FUNCIONES DE LOS EDUCADORES(AS)

Las FUNCIONES DE LOS EDUCADORES(AS), las define bien la LEY 734 del 5 de febrero de 2002 (NUEVO CODIGO DISCIPLINARIO UNICO) en el TITULO IV, que se refiere a los DERECHOS, DEBERES, PROHIBICIONES, INCOMPATIBILIDADES, IMPEDIMENTOS, INHABILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, entre los artículos 33 a 41. Estas disposiciones legales también se mencionan en el ESTATUTO DOCENTE, entre los artículos 44 a 47; en la RESOLUCIÓN MINISTERIAL 13342 de 1982 y en el PACTO DE CONVIVENCIA DE LA I.E.

La LEY 715 del 21 de diciembre de 2001 en su ART 10 (FUNCIONES DE RECTORES), NUMERALES: 10.5; 10.6; 10.7; 10.8; 10.9; 10.10; 10.11 establece que el Rector, además de las funciones señaladas en otras normas tendrá las siguientes: dirigir el trabajo de los equipos docentes, realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación municipal y departamental o a quien haga sus veces, administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos, participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente; distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo; realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo e imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes. Estas disposiciones se complementan con el ART 132 de la LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, el ART 25 del 1860 de 1994 y la misma resolución ministerial 13342.

Con base en estos fundamentos legales, de una manera muy respetuosa, se puntualizan un conjunto de aspectos que todos nosotros debemos tener muy presente a fin de propiciar un ambiente de trabajo más acertado.

1. Cumplir con la JORNADA ESCOLAR Y LABORAL en forma plena EN EL PLANTEL. No es conveniente que los educadores(as) que viven cerca al plantel, salgan permanentemente a sus casas a muchos menesteres.
2. Cumplir debidamente las COMISIONES DE VIGILANCIA Y DE DISCIPLINA. Durante los descansos.
3. Hacer OBSERVANCIA DEL P.E.I. definido hasta el momento..
4. Los educadores(as) deben llegar primero que los estudiantes A LA PRIMERA Y CUARTA HORA de clases y PUNTUALMENTE a cada una de las demás clases.
5. Es muy inconveniente que DESPUÉS DE LOS DESCANSOS el regreso a clases sea tan lento.
6. Apoyar las CAMPAÑAS INSTITUCIONALES.
7. TRATAR BIEN a los integrantes de toda la Comunidad Educativa.

8. Presentar oportunamente a la COORDINADORA Y RECTORIA, los documentos que se soliciten y los trabajos institucionales (PLANES DE AREA, DIARIO DE CLASES, PROYECTOS PEDAGÓGICOS, SEGUIMIENTOS VALORATIVOS INDIVIDUALES, CARPETAS DE ACTAS DE REUNIONES, CARPETAS DE PROCEDIMIENTOS CORRECTIVOS, ESTIMULATIVOS O EXCEPCIONALES, OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE.....).
9. Evitar SACAR ESTUDIANTES DE CLASE.
10. Evitar tratar a los compañeros de trabajo, estudiantes y padres de familia con FRASES, EXPRESIONES Y ADEMANES FUERTES.
11. Revisar las FORMAS DE EXIGIR. (Si se trata de exigir, pero con inteligencia, no con intolerancia y violencia).
12. En las REUNIONES DE PADRES DE FAMILIA, los informes correspondientes se deben dar, conservando siempre la calma.
13. Frente a los procesos de EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES, hay que asumir siempre una ACTITUD PEDAGÓGICA. Entendemos aquí, que los RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN, son razones para reafirmar o corregir procesos. Los ERRORES y las EQUIVOCACIONES son espacios propicios para volver exitosa la evaluación.
14. Insistir entre el alumnado sobre el excelente aseo personal, buen aseo institucional, uso correcto de los uniformes, cuidado de la planta física del colegio y la silletería, sentido de pertenencia al plantel, aplicación diaria al estudio y recuperación permanente de los logros pendientes.
15. Adelantar en forma oportuna y por escrito LOS PROCEDIMIENTOS CORRECTIVOS, ESTIMULATIVOS Y EXCEPCIONALES establecidos en el P.E.I., en los aspectos ACADÉMICOS Y DISCIPLINARIOS y entregarlos a las instancias correspondientes.
16. Durante la realización de los ACTOS DE COMUNIDAD que impliquen formación de estudiantes, los PROFESORES DIRECTORES DE GRUPO, deben acompañar sus respectivos estudiantes.
17. Es muy inconveniente que los profesores durante sus clases, se aíslen de sus grupos y se dediquen a tomar alimentos en otros lugares extraños. Así mismo es necesario el acompañamiento a los grupos cuando se programan actividades con personal ajeno al Plantel.
18. Los profesores(as), deben ser consecuentes con lo inconveniente que es solicitar TANTO PERMISO para realizar TANTAS COSAS FUERA DEL PLANTEL, se recomienda delegar funciones al interior de sus familias.
19. Las INCAPACIDADES de los educadores(as), emitidas por la EMPRESA DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, en el caso del MAGISTERIO, deben ser presentadas a la Rectoría, un día después de ser otorgadas.
20. Mantener la HOJAS DE VIDA actualizadas en la secretaría del colegio.
21. Tener cuidado con el TIPO DE TAREAS que se colocan a los estudiantes para hacer en tiempo extraclase. Estas no deben ser EXTENSAS y se deben otorgar PLAZOS PRUDENTES.
22. Implementar el DISCURSO PERSUASIVO como estrategia para salirle al paso a los flagelos que amenazan a la juventud como: EL PORTE DE ARMAS, DROGADICCIÓN, AMENAZAS, EXTORSIONES, ATRACOS, MALOS TRATOS Y LAS PANDILLAS JUVENILES.
23. Difundir permanentemente el PACTO DE CONVIVENCIA, asumiendo que este nos RIGE A TODOS.

24. Participar en la elaboración del planeamiento y programación de actividades del área respectiva.
25. Programar y organizar las actividades de enseñanza-aprendizaje de las asignaturas a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación a nivel del área.
26. Dirigir y orientar las actividades de los alumnos para lograr el desarrollo de su personalidad y darles tratamiento y ejemplo formativo.
27. Participar en la realización de las actividades complementarias.
28. Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso de Enseñanza-Aprendizaje .
29. Aplicar oportunamente las estrategias metodológicas a que dé lugar el análisis de resultados de la evaluación.
30. Participar en la administración de alumnos conforme lo determine EL PACTO DE CONVIVENCIA y presentar los casos especiales a los Coordinadores para su tratamiento.
31. Ejercer la Dirección de Grupo cuando le sea asignada.
32. Participar en los Comités en que sea requerido.
33. Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones convocadas por las Directivas del Plantel.
34. Atender a los padres de familia, de acuerdo con el horario establecido en el plantel.
35. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
36. Presentar en las fechas y horas estipuladas los informes del rendimiento académico de los alumnos a su cargo. Al término de cada uno de los períodos de evaluación al COORDINADOR(A), AL ALUMNO Y AL PADRE DE FAMILIA. Asimismo al finalizar cada período, presentar oportunamente los boletines informativos de calificaciones debidamente diligenciados.
37. Atender a los estudiantes en sus procesos de calificación y sus actividades de recuperación de acuerdo a las directrices del CONSEJO ACADEMICO.
38. Evaluar a los estudiantes en su rendimiento académico haciendo conocer las bases que sustentan dicha evaluación y teniendo en cuenta las diferencias de personalidad y capacidad de los estudiantes en los procesos de aprendizaje.
39. Escuchar las inquietudes de los estudiantes y servir de instancia ante los directivos de la I.E.
40. Fomentar la disciplina del grupo y el buen manejo del conflicto.
41. Informar previamente a los estudiantes las metodologías que se llevarán en los procesos académicos y evaluativos.
42. Conocer y tomar en cuenta el contexto socio cultural de los estudiantes para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.
43. Hacer entrega a los estudiantes de los trabajos y evaluaciones con las respectivas recomendaciones.
44. Buscar estrategias que permitan vincular a los acudientes en el proceso de formación de los estudiantes en el marco del respeto y la tolerancia.
45. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

“EL ARTE MAS DIFICIL Y EL MAS UTIL ES EL SABER EDUCAR Y ESTE ARTE ES GENIAL CUANDO QUIEN EDUCA PROVOCA ALEGRIA EN LA ACCION EDUCADORA”

9.2 FUNCIONES COORDINADORES(AS)

Le corresponde al COORDINADOR(A), apoyar y colaborar al RECTOR en las labores propias que comprometen la buena marcha de la INSTITUCION, la prestación de una EDUCACION DE CALIDAD, la administración académica y disciplinaria de los estudiantes. De él dependen los jefes de área y por relación de autoridad funcional, los profesores.

Son funciones de los(as) Coordinadores(as).

1. Dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar la planeación y programación académica y disciplinaria, de los alumnos y profesores de acuerdo con los objetivos y criterios adoptados en el PEI.
2. Organizar a los profesores por áreas y/o grupos, de acuerdo con las normas vigentes y coordinar sus acciones para el logro de los objetivos.
3. Establecer canales y mecanismos de comunicación, intermediación y conciliación, entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
4. Adelantar acciones para procurar la retención escolar.
5. Elaborar el horario general de clases del plantel, en colaboración con los jefes de área y presentarlos al rector para su aprobación.
6. Informar al rector el último día de cada mes las novedades del personal docente y el formato diligenciado del tiempo escolar efectivamente laborado, en los formatos establecidos para ello.
7. Rendir un informe anual al rector del plantel, que contenga entre otros los siguientes aspectos.
 - a. Plan de trabajo desarrollado por la dependencia.
 - b. Estadísticas del rendimiento académico de los estudiantes según género.
 - c. Estadísticas disciplinarias y de deserción de estudiantes.
 - d. Días no laborados por los docentes indicando la razón.
 - e. Programaciones desarrolladas durante los días institucionales.
 - f. Juicio valorativo sobre el desempeño laboral de cada uno de los docentes a su cargo.
 - g. Informes financieros a que haya lugar.
 - h. Sugerencias administrativas en procura del buen funcionamiento de la institución.
 - i. Otras consideraciones que se consideren pertinentes.
 - j. INFORME ESTADISTICO estudiantes repitentes, desertores, cancelados por grado, sede, jornada y género
8. Coordinar la evaluación institucional anual, según las orientaciones del Consejo Directivo a través del Rector y presentar el informe correspondiente en forma oportuna
9. Hacer entrega a cada uno de los docentes de su respectivo horario oportunamente.
10. Entregar a la rectoría en forma clara y oportuna el horario general del plantel y los correspondientes a cada uno de los grupos y educadores.
11. Hacer entrega a los profesores del plantel de las listas de alumnos de cada uno de los grupos.
12. Coordinar la definición, teniendo en cuenta el perfil y la capacidad de liderazgo de cada uno de los docentes, los acompañantes de cada uno de los grupos (directores).
13. Hacer las revisiones pertinentes del procedimiento y procesamiento de notas y entregarlas ante la Secretaría del Plantel para su respectivo diligenciamiento.
14. Solicitar ante la rectoría, autorización para ausentarse de la institución según la justificación expuesta, delegando en educadores responsables y comprometidos sus funciones.
15. Hacer el respectivo seguimiento académico con base en los planes y programaciones presentados por cada uno de los docentes, con el fin de acordar correctivos y/o ajustes.

16. Revisar los diarios de clase (o de campo) y verificar que ésta sea coherente con los planes y programas diseñados para cada una de las áreas.
17. Hacer retroalimentación a los docentes que presenten dificultades en el proceso de valoración, al igual que aquellos docentes que presenten continuas equivocaciones en la definición y elaboración de las evaluaciones de los estudiantes.
18. Elaborar cronograma de reuniones de área y/o departamento.
19. Citar a los padres de familia de aquellos alumnos que presenten serios problemas académicos y firmar compromisos de mejoramiento en los que se hace claridad tanto al padre como al estudiante que requiere de su esfuerzo y dedicación en pro del mejoramiento de su proceso de aprendizaje.
20. Recoger y canalizar inquietudes de los docentes de cada una de las áreas y reportarlas ante la rectoría del plantel.
21. Velar porque se ejecuten los proyectos pedagógicos planteados en el P.E.I.
22. Mantener permanente comunicación con el funcionario encargado de la biblioteca para conocer el material pedagógico existente para cada una de las áreas.
23. Estar presente en las reuniones de padres de familia, atendiendo casos y/o recomendaciones de los mismos.
24. Coordinar el desarrollo de la propuesta triple AAA.
25. Mantener actualizada la relación de los estudiantes que tienen logros pendientes especificándolos por AREA, ASIGNATURA, PROYECTO PEDAGÓGICO, SEMESTRE Y AÑO.
26. Acompañar las reuniones de los COMITÉS DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN que se conforman, en representación del RECTOR.
27. Solicitar a los docentes informes de los alumnos que deben realizar PLANES DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ESPECIALES, con sus respectivos formatos, claramente diligenciados y verificar la correcta ejecución de ellos.
28. Llevar un estricto archivo de los CONTROLES RECUPERACIÓN DE LOGROS Y DE LAS ACTAS FINALES DE RECUPERACIÓN DE LOGROS.
29. Mantener a la comunidad educativa del plantel bien informados sobre los diferentes componentes del P.E.I.
30. Tener disponibilidad de participar en las actividades educativas, culturales, deportivas y/o recreativas programadas en el cronograma de la institución y todas las demás que requieran su presencia y le sean asignadas.
31. Controlar la asistencia y puntualidad de los profesores y estudiantes.
32. Elaborar los horarios de vigilancia de los profesores.
33. Atender y resolver las dificultades disciplinarias de los estudiantes a la luz de lo adoptado en el PEI y el PACTO DE CONVIVENCIA.
34. Informar en primera instancia al Director de Grupo sobre las irregularidades observadas en los grupos.
35. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
36. Autorizar a los docentes a su cargo permisos hasta por tres horas para ausentarse del plantel y en caso de ausencia del rector, conceder permisos hasta por un día, previa justificación de la ausencia.
37. Recoger a los docentes al finalizar el año lectivo los observadores de cada uno de los grupos, los registros de clase y toda la documentación correspondiente a dicha dependencia y así expedir los paz y salvos.
38. Cumplir ejemplarmente con la jornada laboral.
39. Pasar a la rectoría los informes que se soliciten.
40. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

10. CUADRO DE AREAS FUNDAMENTALES / ASIGNATURAS

GRADO	1º.	2º.	3º.	4º.	5º.	6º.	7º.	8º.	9º.	10º.	11º.
CIENCIAS NATURALES (BIOL)	2	3	3	3	3	4	4	4	4		
CIENCIAS SOCIALES	2	3	3	3	3	4	4	4	4		
EDUC. ARTÍSTICA	3	3	3	3	2	2	2	2	2	1	1
EDUC. ETICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUC. FÍSICA	3	2	2	2	3	2	2	2	2	1	1
EDUC. RELIGIOSA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ESPAÑOL	6	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4
INGLES	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3
MATEMÁTICAS	4	4	4	4	4						
ARITMETICA						4	4				
GEOMETRIA	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
ALGEBRA								4	4		
TRIGONOMETRIA										4	
CALCULO											3
ESTADISTICA										1	1
TECNOLOGIA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
INFORMATICA						2	2	2	2	2	2
FISICA										3	3
QUIMICA										4	4
CIENC. POLÍTICAS Y ECONOM										2	2
FILOSOFIA										2	3
TOTAL HORAS	25	25	25	25	25	30	30	30	30	30	30

Cada una de estas AREAS FUNDAMENTALES / ASIGNATURAS tiene igual equivalencia con respecto a todo los procesos de evaluación académica, por lo tanto cuenta cada una por separado para efectos de superación o no de las respectivas COMPETENCIAS.

AREAS POR CICLOS Y NIVELES.

En el currículo institucional se tienen definidas las siguientes áreas y asignaturas en el CICLO DE LA BASICA PRIMARIA:

AREAS	ASIGNATURAS
Ciencias Naturales y Educación Ambiental. Ciencias Sociales. Educación Artística. Educación Etica y en Valores Humanos. Educación Física Recreación y Deportes. Educación Religiosa. Tecnología e Informática.	Lengua Castellana. Inglés. Aritmética. Geometría.

En el currículo institucional se tienen definidas las siguientes áreas y asignaturas en el CICLO DE LA BASICA SECUNDARIA

AREAS	ASIGNATURAS
Ciencias Sociales. Educación Artística. Educación Etica y en Valores Humanos. Educación Física Recreación y Deportes. Educación Religiosa.	Biología. Lengua Castellana. Inglés. Aritmética. Geometría. Algebra. Estadística. Tecnología. Informática.

En el currículo institucional se tienen definidas las siguientes áreas y asignaturas EN EL NIVEL DE LA EDUCACION MEDIA.

AREAS	ASIGNATURAS
Ciencias Sociales. Educación Artística. Educación Etica y en Valores Humanos. Educación Física Recreación y Deportes. Educación Religiosa. Ciencias Políticas y Económicas. Filosofía	Biología. Lengua Castellana. Inglés. Trigonometría. Cálculo. Estadística. Tecnología. Informática. Física. Química.

12. FORMATO PLANES DE AREA Y/O ASIGNATURA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUSTÍN NIETO CABALLERO

RESOL 2527 DEL 22 NOVIEMBRE 2002
COMUNA FRAILES TELEFAX 3305005 SANTIAGO LONDOÑO
DOSQUEBRADAS RISARALDA NIT.891412208-6

PLAN AREA Y/O ASIGNATURA DE:

1. FUNDAMENTACION TEORICA:
2. PROYECTOS PEDAGOGICOS VINCULADOS:

PRIMER PERIODO AÑO:

FECHA INICIACION: _____ FECHA FINALIZACION: _____

GRADOS: I. H. S.: ____ . I. H. A.: ____ .

RESPONSABLE(S):

ESTANDAR(ES) BASICO(S) CORRESPONDIENTES :	COMPETENCIAS A FORTALECER:	CONTENIDOS MINIMOS:	ACTIVIDADES A DESARROLLAR:
1.	1.1		1.1.1
			1.1.2
	1.2		1.2.1
			1.2.2
	1.3		1.3.1
			1.3.2
2.	2.1		2.1.1

		2.1.2
	2.2	2.2.1
		2.2.2
	2.3	2.3.1
		2.3.2
3.	3.1	3.1.1
		3.1.2
	3.2	3.2.1
		3.2.2
	3.3	3.3.1

4. EVALUACION:

5. RECURSOS:

6. METODOLOGIA:

7. BIBLIOGRAFIA:

OBSERVACIONES:

Este derrotero de DISEÑO DE LOS PLANES DE AREA O ASIGNATURA, se debe diligenciar para CADA PERIODO DEL AÑO ESCOLAR.

EL PLAN DISEÑADO debe ser entregado a la RECTORIA en medio físico o virtual en las fechas que se definan para ello. Los educadores deben conservar sus PROPIAS COPIAS.

13 . ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO GRUPAL

La JORNADA LABORAL de los educadores(as) y la JORNADA ESCOLAR de los jóvenes estudiantes se deben cumplir cotidianamente en forma plena.

¿Qué hacer para cuando los EDUCADORES(as) que por razones justificadas no pueden cumplir la JORNADA LABORAL COMPLETA, no se afecte el cumplimiento de la JORNADA ESCOLAR?

Se orientan al respecto las siguientes estrategias.

1. TODOS(as) los(as) EDUCADORES(as) deben tener un BANCO DE TALLERES previamente elaborado. Copia de estos TALLERES los deben tener los COORDINADORES(AS) para coordinar con los respectivos educadores(as) su aplicación cuando se requiera.
2. Los(as) EDUCADORES(as) deben orientar a los estudiantes de los GRADOS SUPERIORES para que ellos se desempeñen como MONITORES en el desarrollo de diferentes tipos de actividades en los grupos de estudiantes. Esta orientación debe contemplar la realización de ensayos previos a fin de alcanzar buenas prácticas de monitorías que puedan ser aplicadas exitosamente.
3. Proyectar el SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO para que con esta estrategia se definan proyectos pedagógicos para desarrollar en los diferentes grupos del plantel, cuando estos queden "SOLOS". Esta proyección debe ser definida por los(as) EDUCADORES(as) que pretendan utilizar esta estrategia.
4. Orientar a la(s) BIBLIOTECARIAS para que diseñen TALLERES DE LECTURA u OTRAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS O LUDICAS que puedan ser desarrollados por diferentes GRUPOS DE ESTUDIANTES. Esta orientación debe ser realizada por los(as) EDUCADORES(as) que pretendan utilizar esta estrategia.
5. APLICAR LA ESTRATEGIA AAA.
6. Todos los PERMISOS ESCRITOS que los educadores(as) soliciten para ausentarse de la INSTITUCION EDUCATIVA o para no asistir a cumplir la JORNADA LABORAL POR CAUSAS JUSTIFICADAS, deben estar acompañados de las respectivas ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO GRUPAL (talleres, trabajos dirigidos, monitorías, lecturas, indagaciones, elaboración de tareas, actividades lúdicas) con La definición de quien SERA EL RESPONSABLE DE APLICAR LA ESTRATEGIA.

Es importante que el profesorado del plantel entre en un ambiente de buena disposición, compañerismo, cooperación y apoyo para la eficaz aplicación de estas ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO GRUPAL.

14 . PROPUESTA TRIPLE AAA.

14.1 FUNDAMENTACION TEORICA

Esta propuesta se refiere al Apoyo de los Aprendizajes Autónomos; parte de las siguientes concepciones.

APOYO: son los acompañamientos que una persona o grupo de personas le hacen a otra u otras, para que ésta fortalezca, mejore, perfeccione o adquiera conductas, aprendizajes, saberes o habilidades que por sí sola no aprehende o interioriza con facilidad.

APRENDIZAJE: es el proceso de aprehensión, interiorización y comprensión que una(s) persona(s) desarrolla(n), con el fin de adquirir conocimientos, saberes y habilidades.

AUTÓNOMO: es la condición que tiene la persona humana para aceptar su propia finalidad tomando decisiones que le conduzcan a la realización personal y comunitaria, donde únicamente por voluntad libre es autora de sus acciones. Puede así, descubrir por sí misma, su vocación y responsabilidades de su propia vida y escoger los medios para realizarla, formando así un proyecto de vida. Enseña el fomento del buen uso de la libertad para desarrollar la capacidad de tomar decisiones personales.

Se trata entonces de promulgar entre la Comunidad Educativa la intencionalidad de que unos apoyen a otros, para que éstos prosperen en los procesos de aprendizajes de todo tipo, hasta que se desarrollen actitudes positivas personales hacia estos procesos, en una observancia responsable y humana de la filosofía de la PEDAGOGÍA DEL APOYO.

El procedimiento para viabilizar esta propuesta en la Institución, requiere del entusiasmo y cooperación de todos los profesores y profesoras del plantel, quienes deben empezar aceptando que los estudiantes de todos los grados, pueden comprometerse efectivamente con sus aprendizajes, contando para ello, con el apoyo y la ayuda de otros compañeros de estudio, prescindiendo de la presencia del respectivo educador; es decir, es posible lograr el aprendizaje autónomo dejando de lado la enseñanza prescriptiva, la que se fundamenta en la idea de que si los profesores no están dirigiendo personalmente una clase u otra actividad de aprendizaje y los estudiantes se dejan solos, éstos se dedicarán a la indisciplina , sin avanzar en el aprendizaje prescrito por el profesor.

La PROPUESTA TRIPLE AAA, consiste en que los estudiantes de los diferentes grados, se deben orientar en forma conveniente por parte de los profesores y profesoras del plantel, para que puedan ir a otros grupos de estudiantes, a apoyar diferentes tipos de aprendizajes u otras actividades, según sean las circunstancias correspondientes, el interés por algún aprendizajes o la necesidad de realizar alguna actividad; es muy importante para lograr esto, captar el gusto, las apetencias, las inclinaciones académicas, las habilidades, las fortalezas cognoscitivas de los estudiantes de estos grados, por lo que

inicialmente se debe hacer un DIAGNOSTICO DE COMPETENCIAS entre estos estudiantes.

Operativamente la PROPUESTA TRIPLE AAA conlleva:

-DIAGNOSTICO DE COMPETENCIAS de los estudiantes.

-Motivación a estos estudiantes para que profundicen sus conocimientos y habilidades en las competencias detectadas.

-Orientación a éstos estudiantes para que preparen una temática o una actividad de aprendizaje según su competencia, para ser desarrollada en un otro grado.

-Determinación de las temáticas de interés en los otros grupos

-Facilitación del desarrollo de la propuesta.

-Evaluación de las jornadas de aplicación de la propuesta.

Logísticamente la PROPUESTA TRIPLE AAA requiere de:

a) La determinación y el apoyo de los educadores(as) para desarrollarla.

b) Una amplia difusión de la propuesta entre la comunidad educativa.

Esta propuesta se apoya en el criterio general de la permanencia de los educandos en las Instituciones Educativas es referida en la CONSTITUCION NAL. (ART. 67), la LEY GENERAL DE EDUCACION (ARTS. 96, 168, 202), el DECRETO 1860 de 1994 (ARTS. 1, 7, 9, 12), el DECRETO 907 del 23 de Mayo de 1998 (ART. 3, 4), a través de los siguientes argumentos:

Corresponde al Estado asegurar a los menores las condiciones necesarias para el acceso y permanencia en el Sistema Educativo.

El reglamento interno de la institución educativa, establecerá las condiciones de permanencia del alumno en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión.

Para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio educativo, se podrán tener en cuenta principios de solidaridad social o redistribución económica para brindar las mejores oportunidades de acceso y permanencia en el servicio educativo de los usuarios de menores ingresos.

Las normas reglamentarias contenidas en el decreto 1860-94, se deben interpretar favoreciendo la calidad, continuidad y universalidad del servicio público de la educación.

El proceso pedagógico de la educación básica y la educación media se debe organizar en una forma continua y articulada que favorezca el avance y permanencia del educando dentro del servicio educativo.

El servicio educativo constituye un sólo sistema interrelacionado y adecuadamente flexible, para permitir a los educandos su tránsito y continuidad dentro del proceso formativo personal.

La inspección y vigilancia del servicio público educativo estará orientada a propender por el cumplimiento de las medidas que garanticen el acceso y permanencia de los educandos en el servicio educativo.

Si avanzamos positivamente en la maduración y aplicación de esta propuesta, sería posible evitar que los educandos tengan que AUSENTARSE DE LA INSTITUCION cuando los educadores y educadoras se deban reunir a objeto de analizar, planear, diseñar y desarrollar diferentes actividades pedagógicas y administrativas.

14.2 TALLERES AAA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUSTÍN NIETO CABALLERO

RESOL 2527 DEL 22 NOVIEMBRE 2002

COMUNA FRAILES TELEFAX 3305005 SANTIAGO LONDOÑO

DOSQUEBRADAS RISARALDA NIT.891412208-6

AREA/ASIGNATURA(s): _____ GRADO(s): _____

TEMA(s): _____

EDUCADOR(A)(s): _____

DURACION: 1 H _____ 2 H _____ 3 H _____ 4 H _____

FECHA DE EJECUCION: DIA: _____, MES Y AÑO: _____ # Hs: _____

OBJETIVO(S):

CONTENIDO(S): Competencias: cognitivas, ciudadanas, emprendimiento, hilo conductor



LIBROS DE CONSULTA:

NOMBRE	AUTOR	PAGs
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

LINKS DE CONSULTA:

ACTIVIDADES: (competencias transversales con los contenidos)



EVALUACION:



EVIDENCIAS A PRESENTAR:



FECHA DE PRESENTACION A LA COORDINACION:

15. CRITERIOS DE ADMINISTRACION.

- La facilitación de situaciones favorables y oportunidades equívales a los miembros de la comunidad educativa de la AGUSTIN NIETO CABALLERO.
- El gestonamiento administrativo y pedagógico oportuno para la creaci3n de ambientes de aprendizaje y convivencia en los cuales se desarrollen los diferentes campos de la ciencia, la tecnología, la ofimática, las humanidades, las artes y la ética, en medio del sentido del trabajo y la lúdica.
- La contribuci3n efectiva para la formaci3n de nuevos ciudadanos más productivos, competitivos, amables y solidarios.
- El refuerzo de la autonomía institucional y apoyo a los procesos, iniciativas e innovaciones que se propongan en contribuci3n al desarrollo integral de las personas.
- La construcci3n, adopci3n y modificaci3n permanentes del P.E. I. en funci3n de la dinámica autotélica de la comunidad educativa.
- La fundamentaci3n de la participaci3n de los integrantes de la comunidad educativa de la I.E. AGUSTIN NIETO CABALLERO en la toma de decisiones en los aspectos y situaciones que puedan afectarlos.
- El ejercicio propio de las funciones que les corresponden a los 3rganos del gobierno escolar.
- La búsqueda de la identidad y el sentido educativo de la I.E. AGUSTIN NIETO CABALLERO a través de la integraci3n de todos los procesos institucionales.
- La dinamizaci3n de la planeaci3n y la evaluaci3n institucional en forma permanente.

- El reconocimiento y respeto de las diferencias individuales tanto de comportamiento como de aprendizaje y la debida apropiación de éstos elementos para superar de todos modos las dificultades que se presenten.
- La orientación y ejecución de la P.E.I. convenientemente deliberado y adoptado.
- El establecimiento de efectivos canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- La observancia del cumplimiento de las funciones docentes y administrativas de las personas que laboran en el plantel y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.

16. CRITERIOS DE ADMISIÓN

1. Para la realización de TODA MATRICULA O SU RENOVACIÓN, se debe presentar sin excepción la documentación requerida COMPLETA.
2. Para la RENOVACIÓN DE LA MATRICULA de todo estudiante, se requiere estar a PAZ Y SALVO ECONOMICO con la INSTITUCIÓN
3. Cuando un acudiente o padre de familia NO MATRICULE O RENUENE LA MATRICULA, en las fechas establecidas en el CRONOGRAMA que al respecto se defina, PERDERA EL CUPO.
4. Si el estudiante solicitante presenta insuficiencias o deficiencias académicas y/o disciplinarias, el correspondiente COORDINADOR(A), podrá conformar un COMITÉ DE ADMISION integrado por el RECTOR, COORDINADOR Y UNO O DOS EDUCADORES, según la situación, para determinar la adjudicación o nó de la solicitud del cupo.
5. Cuando se dé la opción de otorgar cupos a ESTUDIANTES NUEVOS en la I.E., se tendrán en cuenta los siguientes aspectos en forma sucesiva, que serán aplicados por el RECTOR ó el correspondiente COMITÉ DE ADMISION:
 - a. Estudiantes solicitantes que cumplieron oportunamente con el proceso de inscripción.
 - b. Estudiantes que vienen estando vinculados al sistema educativo, en otra Institución Educativa.
 - c. Estudiantes provenientes del I.C.B.F. que cumplan los requisitos de edad establecidos.
 - d. Estudiantes solicitantes de cupo que tengan hermanos en la Institución.
 - e. Estudiantes cuya residencia se encuentre cerca de la INSTITUCIÓN.
 - f. Estudiantes que están fuera del sistema educativo, se recibirán hasta el 31 de marzo del correspondiente año lectivo, previo cumplimiento de los literales anteriores.

17. CRITERIOS DE PERMANENCIA.

1. Ningún estudiante puede permanecer en la INSTITUCIÓN con su DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, quienes presenten esta situación, se consideran estudiantes NO MATRICULADOS.
2. A los estudiantes que se les adelante PROCEDIMIENTOS CORRECTIVOS, se dispondrán para que su respectiva familia le facilite el correspondiente tratamiento que el alumno deba seguir según la necesidad que presente, siempre y cuando la falta no sea una conducta atípica que requiera de un PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL.
3. Los estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 20% de las actividades académicas y pedagógicas de cualquier área durante el año escolar, perderá esta automáticamente. Si esta situación se presenta en tres (3) o más áreas, perderá el año escolar desde el momento en que se verifique esta situación. De estos hechos deben ser informados oportunamente los respectivos acudientes.
4. NO se puede garantizar la continuidad de la estadía de los estudiantes en la misma planta física durante el año lectivo siguiente, cuando se realice la renovación de la respectiva matrícula, ya que la distribución de los grupos puede variar cada año en las distintas sedes de la institución educativa.
5. Los padres de familia o acudientes de los estudiantes son responsables de los daños que éstos ocasionen en los muebles, material de enseñanza y todo elemento que el plantel ponga a disposición de los estudiantes para el desarrollo de sus procesos educativos, no pueden permanecer en la INSTITUCIÓN estudiantes cuyas familias no cumplan con este criterio.
6. Si un estudiante es sorprendido haciendo un daño o mal intencional a otro alumno o dañando o destruyendo un bien institucional (pupitres, puertas, ventanas, letrinas o sus accesorios, llaves, equipos de cómputos entre otros), se le recomendará a su padre de familia o acudiente que le cancele la matrícula.
7. Si un estudiante se presenta al plantel de una manera no conveniente según su género (maquillaje estrambótico, accesorios inadecuados que estropeen el cuerpo o perjudiquen la buena salud, pelo largo en los hombres o modas extrañas), se le recomendará a su padre de familia o acudiente que le cancele la matrícula.
8. Permanentemente los padres de familia o acudientes deben asistir a los llamados o REUNIONES que el plantel les haga, en función de la atención educativa oportuna a que tienen derecho los estudiantes matriculados. El incumplimiento de este CRITERIO DE PERMANENCIA, implica la pérdida del cupo.
9. La permanencia de los estudiantes debidamente matriculados en la INSTITUCIÓN, está supeditada a la buena observancia y puesta en práctica del P.E.I. vigente.

18. CRITERIOS DE LA EVALUACION ACADEMICA.

1. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes será continua (apoyará seguimientos permanentes de los avances la adquisición de conocimientos), integral (tendrá en cuenta aspectos académicos, personales y sociales de los estudiantes), contextual (considerará las circunstancias bajo las cuales se desenvuelve el estudiante), formativa, cualitativa, cuantitativa y sistemática, fundamentada en procesos democráticos y exitosos.
2. El proceso evaluativo debe fomentar la responsabilidad, la eficiencia y la aplicación de los conocimientos en los estudiantes.
3. La evaluación debe apuntar a la promoción de los estudiantes de modo que siempre se propicie el buen rendimiento académico.
4. Aprovechar en los procesos de la evaluación académica: el afianzamiento de los aciertos y la utilización exitosa de los errores y de las equivocaciones.
5. Durante el año escolar se tendrán CUATRO PERIODOS ACADEMICOS, de 10 semanas de duración cada uno.
6. Hasta el último día lectivo de CADA PERIODO, se deben dar opciones de evaluación a los estudiantes, según las programaciones y el horario de cada asignatura.
7. En el currículo institucional se tienen definidas las siguientes áreas y asignaturas en el CICLO DE LA BASICA PRIMARIA:

AREAS	ASIGNATURAS
Ciencias Naturales y Educación Ambiental. Ciencias Sociales. Educación Artística. Educación Ética y en Valores Humanos. Educación Física Recreación y Deportes. Educación Religiosa. Tecnología e Informática.	Lengua Castellana. Inglés. Aritmética. Geometría.

En el currículo institucional se tienen definidas las siguientes áreas y asignaturas en el CICLO DE LA BASICA SECUNDARIA

AREAS	ASIGNATURAS
Ciencias Sociales. Educación Artística. Educación Ética y en Valores Humanos. Educación Física Recreación y Deportes. Educación Religiosa.	Lengua Castellana. Inglés. Aritmética. Geometría. Álgebra. Estadística. Tecnología. Informática.

En el currículo institucional se tienen definidas las siguientes áreas y asignaturas
EN EL NIVEL DE LA EDUCACION MEDIA.

AREAS	ASIGNATURAS
Ciencias Sociales. Educación Artística. Educación Etica y en Valores Humanos. Educación Física Recreación y Deportes. Educación Religiosa. Ciencias Políticas y Económicas. Filosofía	Biología. Lengua Castellana. Inglés. Trigonometría. Cálculo. Estadística. Tecnología. Informática. Física. Química.

8. Cada una de estas AREAS FUNDAMENTALES / ASIGNATURAS tiene igual equivalencia con respecto a todo los procesos de evaluación académica, por lo tanto cuenta cada una por separado para efectos de la PROMOCION de cada una de ellas.
9. El último día lectivo de CADA PERIODO, la valoración de cada AREA FUNDAMENTAL / ASIGNATURA, debe quedar claramente establecida.
10. Las notas de valoración de cada AREA FUNDAMENTAL / ASIGNATURA, definidas el último día lectivo de cada período, no se pueden modificar después.
11. El 100% de la valoración final de cada AREA FUNDAMENTAL / ASIGNATURA se deducirá teniendo en cuenta la siguiente distribución porcentual de los PERIODOS:
 - a) I Período---.....--25%, II Período--.....--25%, III Período---.....25%, IV Período--.....-25%
12. Los estudiantes, serán evaluados a partir de procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
13. La nota final correspondiente A CADA PERÍODO se establecerá con base en los siguientes criterios:
 - a) 20% Actitudinal- 80% notas académicas. El resultado del refuerzo se integrará para configurar el 80%.
14. Escala de evaluación y valoración
 - BAJO-----.....1.0 a 2.9
 - BASICO----.....3.0 a 3.9
 - ALTO----.....4.0 a 4.5
 - SUPERIOR—.....4.6 a 5.0
15. Se deberán tener en cuenta diversos métodos y medios para la evaluación como por ejemplo: la participación en clase, revisión de cuadernos, los trabajos en grupo, exposiciones orales, trabajos escritos, dinámicas grupales, elaboración de mentefactos, elaboración de cuadros comparativos, escritura de cuentos, poesías,

- pruebas escritas grupales, representaciones, revisión de tareas, consultas bibliográficas, trabajos de investigación, construcciones, auto evaluaciones, técnicas grupales, trabajos de campo, observaciones individualizadas y grupales, talleres, carteleros, folletos, plegables, diversas estrategias de coevaluación y heteroevaluación, elaboración de gráficas y mapas, manifestaciones de expresión corporal y gestual, corrección de evaluaciones, talleres, consultas, elaboración de evaluaciones o talleres con cuaderno abierto.
16. En los diversos métodos y medios que se empleen para la evaluación acudir a estrategias como: el trabajo en grupo, la responsabilidad en la presentación de trabajos y tareas, la buena actitud e interés de aprender, la asistencia y puntualidad en las clases, la capacidad de expresión oral y escrita, la capacidad de sintetizar y argumentar, identificar y plantear interrogantes, la importancia de los valores básicos que rigen la sana convivencia y obrar de acuerdo, a ellos, y problemas a partir de la experiencia diaria, la capacidad para manejar y comprender diferentes formas de expresión; construir y comprender significados en los discursos orales y escritos; el manejo positivo y constructivo de las relaciones interpersonales; las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas; la construcción y el manejo de conceptos, principios y métodos, el diálogo con estudiantes y padres de familia.
 17. La prueba escrita se conserva como uno de los muchos instrumentos de evaluación a aplicar.
 18. El docente dentro de la hora de clase implementará un trabajo productivo, (trabajos de equipo y otras estrategias didácticas) para ser valoradas. como tareas. y evitar al máximo el trabajo de casa. (nuestros niños están solos)
 19. La evaluación debe estar orientada a permitir a los estudiantes demostrar sus competencias de diversas maneras, no solo con la evaluación escrita.
 20. Fortalecer las capacidades de los buenos estudiantes orientándoles un LIDERAZGO ASERTIVO en el apoyo para la realización de actividades académicas con grupos de estudiantes.
 21. Toda evaluación deberá GENERAR unas actividades complementarias y de refuerzo, con posibilidades de recuperación diferentes a la evaluación inicial.
 22. Implementar ACCIONES CREATIVAS que faciliten a los estudiantes superar dificultades de aprendizaje y aprender conceptos.
 23. Durante cada período, los educadores(as), para DEFINIRÁN DOS COMPETENCIAS claramente establecidas PARA LAS AREAS FUNDAMENTALES / ASIGNATURAS DE 1 O 2 HORA(S) SEMANALES DE INTENSIDAD ACADEMICA y TRES COMPETENCIAS claramente establecidas PARA LAS AREAS FUNDAMENTALES / ASIGNATURAS DE 3 HORAS SEMANALES O MAS DE INTENSIDAD ACADEMICA.
 24. Cada COMPETENCIA debe tener definidas claramente TRES ACTIVIDADES A REALIZAR, a partir de los estándares básicos de competencias.
 25. Los INFORMES DE EVALUACION DE CADA PERIODO, deben indicar claramente que competencias y que actividades NO SE LOGRARON.
 26. Las competencias no alcanzadas y las actividades no realizadas deben ser objeto de la definición de los CORRESPONDIENTES PLANES DE MEJORAMIENTO a realizar durante la última semana de cada periodo la que se llamará SEMANA DE LAS OPORTUNIDADES ACADEMICAS.
 27. Los estudiantes deben ser evaluados posteriormente a la presentación de una excusa justificada, cuando no pueda presentar una evaluación o trabajo

- académico en el día señalado; esto lo podrá hacer en el transcurso de los tres (3) días hábiles siguientes, previa presentación del acudiente.
28. Involucrar a la familia (tutores o personas a cargo) de manera real y funcional exigiendo acompañamiento en el proceso de aprendizaje de los estudiantes y la presentación de tareas.
 29. Los estudiantes y padres de familia o acudientes, deben conocer oportunamente los contenidos y criterios de evaluación de cada AREA FUNDAMENTAL / ASIGNATURA. DEBEN ESTAR ESCRITOS EN LOS CUADERNOS DE LOS ESTUDIANTES.
 30. También conocerán oportunamente los registros que sobre el comportamiento y desempeño académico se haga en el OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE, o en cualquier otro documento interno de la institución.
 31. Cuando un estudiante falte de manera injustificada a más del 20% de la intensidad horaria anual de una AREA FUNDAMENTAL / ASIGNATURA, perderá ésta por inasistencia.
 32. Cuando un estudiante pierda tres o más AREAS FUNDAMENTALES / ASIGNATURAS pierde el año y deberá repetirlo.
 33. Cuando un estudiante pierda una o dos AREAS FUNDAMENTALES / ASIGNATURAS, podrá HABILITARLAS durante la última semana del calendario académico.
 34. Cuando un estudiante pierda LA HABILITACION DOS AREAS FUNDAMENTALES / ASIGNATURAS pierde el año y deberá repetirlo.
 35. Cuando un estudiante pierda UNA AREA FUNDAMENTAL / ASIGNATURA HABILITADA, podrá REHABILITARLA durante la última semana del calendario académico.
 36. Cuando un estudiante pierda LA REHABILITACION DE UNA AREA FUNDAMENTAL / ASIGNATURA, una COMISION DE PROMOCION Y EVALUACION DEFINIRA SU PROMOCION AL GRADO SIGUIENTE, siempre y cuando no la haya perdido también en el año anterior
 37. Cuando la promoción de los estudiantes esté determinada por una COMISIÓN DE EVALUACIÓN ésta analizará y consignará los siguientes criterios:
 - A) Los Resultados académicos.
 - B) El Compromiso.
 - C) El comportamiento.
 - D) La actitud hacia el estudio.
 - E) Compromiso y acompañamiento de la familia.
 38. Al iniciar el IV PERIODO, los docentes deben tener claridad sobre la situación académica y evaluación de los estudiantes.
 39. Implementar procesos de evaluación TIPO "PRUEBAS SABER" EN CADA UNA DE LAS AREAS FUNDAMENTALES / ASIGNATURAS, con el fin de orientar y preparar a los estudiantes para la presentación de pruebas de evaluación externa.
 40. Se evalúa para MEJORAR, ALCANZAR UN CAMBIO DE ACTITUD, APRENDER MAS, COMPRENDER MEJOR, AFIANZAR LA SANA CONVIVENCIA, CONOCER EL GRADO DE DOMINIO CONCEPTUAL, DE RESPONSABILIDAD Y DE COMPROMISO DE LOS ESTUDIANTES.
 41. Al finalizar el año escolar, cada docente debe presentar la relación de los estudiantes que perdieron su AREA FUNDAMENTAL / ASIGNATURA y que no fueron promocionados especificando cuales FUERON las competencias no logradas por cada alumno.

19. PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCION ANTICIPADA DE GRADO

Las PROMOCIONES ANTICIPADAS DE GRADO, se tramitarán y desarrollarán durante EL PRIMER PERIODO DEL CALENDARIO ESCOLAR DE CADA AÑO, para estudiantes matriculados en el plantel que estén a paz y salvo con la Institución; en todos estos casos se seguirá el siguiente proceso:

1. LA PROMOCION ANTICIPADA DE GRADO, aplica desde el nivel de preescolar hasta el grado DIEZ y para los estudiantes repitentes del grado ONCE.
2. Solicitud escrita dirigida al CONSEJO ACADEMICO, firmada por el estudiante, el padre de familia y/o acudiente, con la debida fundamentación
3. Las solicitudes escritas, serán recepcionadas por LAS COORDINADORAS hasta el día que termine el PRIMER PERIODO de cada año lectivo
4. Durante la PRIMERA SEMANA del SEGUNDO PERIODO, las Coordinadoras enviarán un informe al CONSEJO DIRECTIVO sobre las solicitudes de promoción anticipada que cumplen con los requisitos de legales de promoción.
5. Durante la SEGUNDA SEMANA DEL SEGUNDO PERIODO ESCOLAR el CONSEJO DIRECTIVO, enviará un ACTA RESUMEN que contendrá la información de los(as) estudiantes PROMOVIDOS ANTICIPADAMENTE DE GRADO a la SECRETARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA para el REGISTRO CORRESPONDIENTE.
6. Si existiera inconveniente para reunir oportunamente el CONSEJO DIRECTIVO para este efecto, el ACTA RESUMEN la enviará el RECTOR a la SECRETARIA DE LA INSTITUCION.
7. Ubicación del o los estudiantes PROMOVIDOS ANTICIPADAMENTE en el curso correspondiente.
8. Archivo del informe en LA SECRETARIA DE LA I.E.
9. Si un estudiante es PROMOVIDO ANTICIPADAMENTE DE GRADO, las valoraciones (notas) del segundo periodo serán tomadas como resultados académicos del primer periodo.
10. Ningún estudiante podrá ser promovido anticipadamente durante dos años lectivos consecutivos.
11. Los estudiantes promovidos anticipadamente se comprometen a nivelar LAS COMPETENCIAS correspondientes al primer período en cada de las áreas y/o asignaturas.
12. Los padres de familia o acudientes de los estudiantes que se presenten a este proceso de PROMOCION ANTICIPADA DE GRADO, aceptan y asumen los compromisos derivados de este proceso.
13. Durante el desarrollo del proceso de la promoción anticipada de grado (PRIMER PERIODO ESCOLAR), el estudiante deberá presentar un EXCELENTE COMPORTAMIENTO GENERAL, una asistencia plena a las clases y PRESENTAR UN CONCEPTO POSITIVO ACERCA DE SU RENDIMIENTO ACADÉMICO POR PARTE DE TODOS SUS ACTUALES PROFESORES, teniendo en cuenta una valoración de SUPERIOR en todas las áreas y/o asignaturas.

20. TEORIA ANALISIS ACADEMICO / FUNDAMENTOS

Esta labor pedagógica será exitosa si entre nosotros se fomentan los siguientes principios:

EL TRABAJO EN EQUIPO. (APOYO MUTUO).
EL VALOR DE LA RESPONSABILIDAD.
EL MANEJO UTIL DEL TIEMPO.
EL VALOR DE LLEGAR A TIEMPO (LA PUNTUALIDAD).
LA DEDICACION DEL MAXIMO ESFUERZO.

El propósito principal de este proceso es contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación de la I.E.A.N.C. mediante el establecimiento de PLANES DE MEJORAMIENTO ACADEMICO con el fin de tomar las medidas correctivas necesarias de acuerdo al análisis de los resultados de la EVALUACION DEL APRENDIZAJE.

Se identifican las siguientes etapas de este proceso:

1. HACER DIAGNOSTICOS POR GRUPO

ACADEMICO
DISCIPLINARIO

2. ELABORAR ESTADISTICAS.

Grupales, por grados, por niveles, por área, por sedes, generales.

Estas dos etapas deben elaboradas por cada uno de los directores(as) de grupo con respecto a los estudiantes que tiene bajo su dirección y por todos los educadores(as) en general para conocer los estados del arte de los resultados de los procesos de enseñanza y aprendizajes que adelanta con los estudiantes a los cuales les da orientación académica y disciplinaria. Ya conocidos EL DIAGNOSTICO Y LAS ESTADISTICAS, los educadores(as), deben comenzar a hacer las indagaciones y las intervenciones correspondientes con respecto a los casos que considere pertinentes, como por ejemplo: estudiantes que resultan perdiendo varias asignaturas, estudiantes que tienen comportamiento social deficiente, profesores a los cuales los estudiantes le pierden muchos su asignatura, esto con el fin de ir encontrando posibles soluciones a las situaciones preocupantes encontradas.

3. REALIZAR ANALISIS DE CAUSALIDAD.

Identificar CAUSAS.
Inferir EFECTOS.

En el tratamiento de la CAUSALIDAD, en la IEANC se plantearon LOS SIGUIENTES ASPECTOS, en una reunión de educadores(as) realizada el 02 de agosto de 2013:

Vacios en la preparación académica de los años previos. (Anteriores), lo que repercute en una baja en las competencias iniciales de cada asignatura.
Falta de divulgación de los planes de área entre los estudiantes y de los criterios de evaluación.

Falta de motivación hacia el interés y responsabilidad de los estudiantes frente al estudio, esto es necesario ya hay mucha desmotivación entre los estudiantes hacia lo académico. Falta de acompañamiento familiar. En los hogares hay ausencia de normas de disciplina y de autoridad.

La indisciplina durante el desarrollo de las clases y mucha inasistencia a ellas.

La tendencia de los estudiantes de dejar todo para lo último. (Al final recupero).

Uso de los celulares y otros aparatos electrónicos en clase.

Desinterés para la realización de las tareas.

La falta de afecto en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

El asedio de los modelos de conducta propuestos en los medios de comunicación.

Fobia de los estudiantes hacia algunas asignaturas, produciéndose pereza intelectual.

Los estudiantes no tienen proyecto de vida.

Los estudiantes no traen material de trabajo a las clases.

Mal uso de las herramientas de tecnología.

Apatía del estudiante hacia el estudio.

Malos hábitos de estudio.

Ausencia de un modelo pedagógico institucional. (Cada docente trabaja por su lado).

Sea pertinente traer a mención que en la INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO transcurrido el primer periodo académico del año 2012, se hizo un ANALISIS ACADEMICO en todos los grupos con un importante apoyo estadístico.

Socializado y discernido este proceso con todos los educadores y educadoras de la I.E., se encontraron las siguientes situaciones:

Los padres de familia o acudientes de los estudiantes que presentan dificultades en el rendimiento académico y disciplinario, descuidan y desatienden lo referente al ámbito educativo de sus hijos debido a múltiples circunstancias que influyen en ellos como la falta de interés por la educación, los distractores tales como el Internet, la Televisión, los Videos juegos y los problemas familiares.

Los jóvenes suelen reflejar esa inatención que sienten en sus comportamientos cotidianos en la I.E. así que es muy común que puedan perder el interés y deseo de asistir a clases, afectando directamente sus calificaciones.

Muchos de los estudiantes que asisten a nuestras escuelas, están incorporados a la población económicamente activa, es decir, se trata de niños y adolescentes cuyos padres están dedicados al trabajo informal. Sus situaciones de vida son complejas y tienen serios problemas que pueden ir desde enfermedades hasta malos hábitos, que les dificultan su buen rendimiento y/o permanencia en la escuela.

Las familias de los estudiantes son desestructuradas, desorganizadas e inestables. No hay un control familiar al joven, ni un interés de su familia para que los estudiantes rindan bien en la escuela.

El deterioro de las condiciones económicas hace que los padres decidan no enviar a sus hijos a la escuela, porque tienen que ayudar en la casa.

El bajo nivel educativo de los padres es muy notorio y no pueden ayudar a sus hijos en sus tareas escolares

Muchos de los padres de estos estudiantes viajan al exterior en busca de mejores oportunidades y dejan sus hijos al cuidado de familiares o en otros casos de conocidos únicamente, y piensan que el mandarles dinero remplazará el cuidado y el afecto y es así como estos niños hacen lo que quieren con sus vidas.

Un alto porcentaje de los estudiantes tienen problemas de desnutrición, lo que causa que en muchos casos ellos sean agresivos, intolerantes, indisciplinados y carezcan de afecto y autoestima.

El medio en el que el estudiante vive lo influencia negativamente. Sus amigos y la vida en familias y barrios hacen que los jóvenes tengan problemas de disciplina y adaptación, por eso no rinden.

Los niños que provienen de colegios como Manolo y Jesús Maestro y de Centros Educativos con programas de educación no formal, no tienen las bases necesarias para nivelar sus conocimientos adquiridos al grado correspondiente.

Se tienen las siguientes generalidades como causantes de la mortalidad académica e indisciplina observadas en los estudiantes:

Maltrato físico y psicológico en la familia y la escuela.
Desadaptación familiar y escolar.
Niños huérfanos de padres vivos. Desnutrición.
Deprivación psicoactiva. Enfermedades neurodegenerativas.
Padres y madres analfabetas.
Ambientes familiares con adicciones psicoactivas y alcohólicas.
Separación del padre o la madre. Falta de normas y autoridad en el hogar.
Desempleo. Falta de proyectos de vida en el hogar.

4. ELABORAR PLANES DE MEJORAMIENTO.

Este panorama encontrado exige entonces la definición de unos PLANES DE MEJORAMIENTO que sean acordes con él y que resuelva el problema del aprendizaje efectivo en este tipo de población estudiantil. Se trata de brindar al estudiante y su grupo familiar, la mejor orientación para facilitar su promoción, tanto académica como comportamental.

Es importante recordar que el proceso de mejoramiento hace referencia a la valoración de lo que se hace, a la definición de metas y objetivos, y al desarrollo de acciones para su logro.

Se dan las siguientes orientaciones al respecto:

Intercambio de producciones escritas.
Actividades de animación de lectura entre clases.
Implementación de periódicos murales

Trabajos de equipo en el aula. (Padrinazgo).
Monitorias con los mejores estudiantes.
Información a las familias sobre los controles y seguimientos institucionales, estableciendo con ellos compromisos con metas académicas y disciplinarias claramente definidas.
Implementar más actividades de tipo lúdico. (juegos, pasatiempos, rompecabezas, canciones poemas).
Utilización pedagógica de las páginas WEBB.
Destinar tiempo de las clases para el desarrollo de tareas. (Los estudiantes no hacen tareas en la casa, en el mejor de los casos estas son labores que hacen otros en las casas).
Promover diferentes actividades integradoras y recreativas.
Convertir la biblioteca en un espacio funcional y pedagógico.
Realizar evaluaciones académicas permanentes.
Hacer pruebas diagnósticas como ensayos.
Compromiso de todos en la superación de las barreras del aprendizaje.
Abolición del 0 y el 1 en las CALIFICACIONES DEL APRENDIZAJE, haciendo una proyección hacia el estímulo de las exigencias ecdémicas..
Acercamiento a una evaluación del aprendizaje que sea integral con un reconocimiento al HACER, SER Y CONVIVIR.
Tener en cuenta la realidad y la individualidad el estudiante.
Implementar estrategias evaluativas flexibles.
Diversificar estrategias de evaluación académica.
Hacer cronograma de mejoramientos por asignatura.
Transversalizar los contenidos de la INFORMATICA con las otras asignaturas.
Presencia permanente de los padres de familia de los estudiantes “problema”.
Intervenciones de la Rectoría en cada una de las aulas de clase donde se toquen temas relacionados con el buen comportamiento y mejora en el rendimiento académico.
Fortalecimiento de la Escuela de Padres, particularmente en temas como la autoridad, el respeto y la responsabilidad.
Estimulación a los estudiantes con su aparición en cuadros de honor.
Explicación a los padres de familia del Sistema Institucional de Evaluación.
Realización por parte de todos los docentes, de actividades complementarias, tendientes a la superación de deficiencias, durante el desarrollo normal de la asignatura.
Implementación de estrategias metodológicas creativas e innovadoras por parte de todos los docentes.

Se estructuran a continuación unas estrategias de mejoramiento definidas para cada grado de primaria, que obviamente pueden ser retomadas para aplicarse en la secundaria.

GRADO TRANSICIÓN

•**Dimensión cognitiva:** Como estrategia de mejoramiento se incrementarán las actividades grupales, talleres de apoyo a casa y el trabajo individualizado con cada niño o niña para apoyar sus procesos y verificar sus logros. Estrategias lúdicas y material didáctico senso-perceptual.

•**Dimensión comunicativa:** Las estrategias para mejorar en esta dimensión son: trabajo de pictogramas, portadores textuales de diverso tipo, material didáctico senso-perceptual

y apoyo en casa para las actividades.

•**Dimensión corporal:** Como estrategia para mantener el desempeño en el área se incrementan los juegos reglados, las competencias por relevos, los juegos por equipos, la adición de objetos como pelotas, lasos y aros, etc.

•**Dimensión de comportamiento social y socio-afectiva:** Las estrategias para mejorar en esta dimensión son: exploración de la relajación a través de la música suave, las pausas activas, la gimnasia cerebral, los diálogos, el tiempo fuera y el apoyo con la psico-orientadora y los padres de familia.

•**Dimensión artística:** Como estrategia para mejorar el desempeño en el área se incrementan las actividades gráficas, el coloreado, la pintura, técnicas artísticas, el manejo supervisado del espacio gráfico, etc.

GRADO PRIMERO

El padre de familia debe fortalecer el acompañamiento al proceso formativo de su hijo (a): Revise sus cuadernos, este pendiente de los trabajos y acuda a la institución en los horarios de disponibilidad que se le entregaron, recuerde que los padres de familia sin corresponsables de este proceso.

Aproveche cualquier espacio para desarrollar talleres, repasar, revisar, colorear, terminar los trabajos pendientes, corregir dictados y actividades presentadas durante el periodo, de tal manera que mejore sus competencias

El estudiante debe tener un horario en la jornada contraria que incluya tiempos y espacios para el estudio con el fin de aumentar las horas de estudio y mejorar su rendimiento

El estudiante debe realizar actividades de lectura para mejorar su comprensión y reforzar su memoria

El estudiante debe cumplir en forma satisfactoria con las actividades programadas por su docente como parte del plan de evaluación correspondiente a cada periodo

Realizar un dictado diario , el cual se desarrollara en el cuaderno de español o tareas (Dicho dictado debe ser de oraciones con las letras vistas)

Realizar un taller diario con las operaciones (sumas y restas prestando), dicho taller se realizara en el cuaderno de matemáticas (mínimo 4 operaciones por día)

GRADO SEGUNDO

Se pretende fortalecer los conocimientos en las diferentes asignaturas que se ven en este grado, haciendo uso de la lectura continua, producción escrita a partir de cuentos tradicionales, que despierten su interés por la lectura y fortalezca valores para una sana convivencia., y utilizar también los diálogos, mesas redondas y los debates sobre los diferentes temas que vamos estudiando en cada lección.

Una de las estrategias que se ha empezado a trabajar y que se va a fortalecer es la socialización de las experiencias que cada niño ha vivido y de las noticias o cosas que pasan en el entorno, esto esta y permitirá en cada uno de ellos una fluidez verbal, una adiós a la timidez y al miedo de hablar en publico permitiendo que su seguridad autoestima y reconocimiento sean fuetes y así desempeñarse en su rol de estudiante de una forma positiva.

Se pretende también acabar con las burlas de algunos estudiantes a otros por su comportamiento, color de piel, estatura, situación económica, forma de hablar y problemas físicos que los hacen diferentes a los demás, con el objetivo que todos se sienta parte del grupo, cómodos y así tengamos una sana convivencia.

Con las actividades de lectura y trabajos manuales, transcripción y dictados se pretende que en los dos meses siguientes el cien por ciento de los estudiantes este leyendo de forma fluida

Los cuatro estudiantes que ingresaron en este mes (Julio), han realizado talleres que les permiten tener información de los temas vistos en los periodos anteriores y les ayudan a asimilar las temáticas, las formas de trabajo en el aula la presentación de tareas y talleres.

En la reunión de padres de familia que se realizo este mes se les pidió más acompañamiento a los estudiantes por parte de ellos, en las actividades que se dejan para la casa, y que revisasen continuamente los cuadernos para así saber si están llevando los apuntes de los temas vistos, el objetivo de esto es para que los padres estén informados de lo que se esta trabajando en clase y una garantía de que su hijo(a) esta aprendiendo algo nuevo cada día.

Estos son los aspectos más relevantes en lo que se ha llamado plan de mejoramiento y que con la ayuda de Dios se desea desarrollar para el beneficio de los estudiantes niños del presente hombres del futuro.

GRADO TERCERO

Actividades con el geoplano, lúdicas.

Evaluación de los temas inmediatamente dados.

Trabajo con crucigramas, sopas de letras y manualidades.

Lectura diaria de cuentos, analisis de ellos.

Monitoria por grupos.

Llamado a los padres o acudientes para el apoyo en el proceso firmando compromiso.

Evaluación semanal y coevaluación con los padres y estudiantes.

Realizar competencias de motivación con evaluaciones diarias y acumulativas a la semana.

Incentivar y estimular líderes para compartir sus conocimientos, individual y grupal.

Seguimiento del plan de mejoramiento con aporte del padre familia.

Transversalizar actividades en varias áreas para reforzar conocimientos.

Compartir investigaciones que faciliten una clase lúdica de conocimiento general.

GRADO CUARTO

Charlas constantes con los estudiantes.

Diálogos permanentes con sus acudientes.

Actividades adicionales a las propuestas en clase y extraclase.

Actividades para desarrollar el nivel de concentración.

Talleres evaluativos de recuperación (escrito)

Desarrollo de talleres evaluativos en el tablero. (salida al tablero por parte del estudiante).

Trabajos en equipo

Orientación psicológica

Actividades de relajación y estiramiento.

Realizar refuerzos con los estudiantes que presentan dificultades académicas.

GRADO QUINTO

Identificar las causas de los problemas o dificultades académicas de los estudiantes.

Acercamiento a los acudientes comunicando cada viernes como fué el trabajo del estudiante durante la semana.

Buscar estrategias de ayuda con los compañeros para superar dificultades (trabajo en equipo)

Hacer las evaluaciones terminadas las explicaciones y brindar la oportunidad de rectificarlas.

Evaluar utilizando la lúdica mediante juegos tales como: "sigue la pista, arma el crucigrama, encuentra las claves, halla el mensaje y resuelve acertijos".

Hacer actividades intra clase que refuercen los temas.

Permitir flexibilidad en el horario de clase atendiendo la intensidad horaria.

Orientación psicológica.

Hacer refuerzo una vez por periodo solamente con los estudiantes que presentan dificultades académicas.

Permitir la auto-evaluación.

De acuerdo al trabajo por competencias, se realizan estrategias que faciliten el mejoramiento y superación de dificultades en cuanto a cada uno de los procesos llevados a cabo. Por tanto, dichas actividades se realizan desde el inicio hasta el término del período. Esto es **NO DEJAR PARA HACER LA RECUPERACIÓN O REFUERZO PARA EL FINAL DEL PERÍODO**. Además, se trata de dejar de lado las extensas pruebas memorísticas que tornan instrumental la actividad pedagógica y que generalmente concluyen en nuevas pérdidas académicas. Es decir, la no superación de las metas que se encuentran sin alcanzar.

Las dificultades se van tratando a la par que se van presentando. El trabajo por procesos permite que la superación de dificultades se contextualice en actividades distintas o incluso, en asignaturas distintas. Lo que hace que, gracias a la planeación inteligente del docente, cualquier actividad de cualquier asignatura, se dé como una acción interdisciplinaria que, además de permitir trabajar nuevas competencias y temáticas, se preste para la superación de dificultades dadas. Ello se justifica en que, sin importar el área o tema, se puede tratar del mismo proceso en el que X estudiantes quedaron débiles o al menos, de uno similar.

Otra estrategia utilizada, si la naturaleza de la actividad lo permite, es el planteamiento, a modo de concertación grupal: DOCENTE – ESTUDIANTES, de una escala de valoración que facilite la entrega de trabajos y cumplimiento de deberes atrasados. Esto se hace de modo que no queden las valoraciones negativas, pero que haya cierta diferencia en el valor de la nota, de acuerdo a la tardanza que se dé. Ello hace que el estudiante se vea fomentado a cumplir con aquellas responsabilidades académicas que tiene pendientes y que quede por sentado, como convenio grupal, que se han dado las oportunidades suficientes y abierto las puertas necesarias para que se cumpla satisfactoriamente con cada labor académica. Llegado el término del plazo, el estudiante sabe que si la valoración quedó negativa, se debe a que no aprovechó todas las formas que se le dieron de ponerse al día con sus responsabilidades.

También, se realiza el planteamiento de talleres, actividades y diversas labores extracurriculares que se acuerden como equivalencias de metas no alcanzadas o responsabilidades sin cumplir, con fechas y pautas específicas e impostergables, puesto que se trata de segundas y hasta terceras oportunidades.

5. DEFINIR PROCESOS DE SEGUIMIENTO.

Esta labor queda pendiente para realizar después de que se conozca en concreto que acciones de mejoramiento van a adelantar cada uno de los educadores(as) del plantel.

Este seguimiento se puede realizar a través del siguiente cuadro:

SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO ACADEMICO

1. ESTUDIANTE(S) INTERVINIENTE(S):

No.	NOMBRE(S)	GRADO

2. PROFESORE(S) INTERVINIENTE(S):

NOMBRE(S)	AREA(S)	FIRMA(S)

3. COMPETENCIAS A LOGRAR:

AREA / ASIG	COMPETENCIA	GRADO

--	--	--

4. ACTIVIDADES PEDAGOGICAS:

No.	ACTIVIDADES	CRONOG	CUMPLIO		FIRMA ESTUDIANTE
			SI	NO	

5. INFORME FINAL:

ESTUDIANTE(S)	GRADO	VALORACION		FIRMA(S) ESTUDIANTE(S)
		SI	NO	

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:-

21. REGLAMENTOS INSTITUCIONALES.

21.1 REGLAMENTO PARA EL USO DE LA CAFETERIA.

- 1. Realizar las ventas en el horario acordado para ello "DESCANSO"
- 2. En el caso de educación física será excepcional como con autorización de una autoridad competente (Coordinación de disciplina) podrán realizaren en horarios diferentes.
- 3. Cuidar la calidad y variedad de los productos ofrecidos, así como de la higiene de los comestibles producidos dentro y fuera de la tienda.
- 4. Establecer unos precios de no-competencia, justos y acordes a las capacidades económicas de los usuarios.

5. La lista de precios debe ubicarse en lugar visible.
6. Presentar a las directivas proyectos sobre el mejoramiento del servicio.
7. Tratar con respeto y cortesía a quienes soliciten sus servicios.
8. Garantizar el servicio, así no asistan los estudiantes.
9. Le es prohibido el propietario o quienes atiendan la cafetería, la venta de cigarrillos o bebidas embriagantes.
10. No se permiten equipos de sonido que interfieran el buen funcionamiento de las labores académicas.
11. Colocar recipientes recolectores de basura.
12. Respetar la fila.

21.2 REGLAMENTO GENERAL DE LA SALA DE INFORMÁTICA

LA SALA DE INFORMÁTICA es un sitio donde se adquieren conocimientos, se hacen prácticas y se trabaja en equipo en los aspectos relacionados con el la enseñanza y el aprendizaje del componente tecnológico y sistémico de todas las áreas/ asignaturas definidas en el P.E.I. Es necesario, para darle confianza y responsabilidad a estos asuntos, establecer un REGLAMENTO GENERAL que garantice exitosos logros en todos estos aspectos.

La atención a estudiantes en lo relacionado a la prestación de un buen servicio en la SALA DE SISTEMAS, tiene dos modalidades: LA DE AULA y LA MOVIL. Para el funcionamiento acertado de ellas se define el siguiente REGLAMENTO GENERAL el cual debe ser tenido en cuenta por parte de todos los integrantes de la COMUNIDAD EDUCATIVA de la IEANC.

SALA DE INFORMÁTICA DE AULA.

1. Los equipos se deben prender y apagar correctamente siguiendo las instrucciones del respectivo educador(a).
2. No ingresar ni consumir en la sala de sistemas alimentos. (Dulces, chicles y menos líquidos como gaseosas o agua)
3. No se autoriza el ingreso de disquetes, memorias o CDs a las torres de los computadores salvo autorización de la persona encargada de la sala de informática. (Se sabe que en ellos se acumulan muchos virus).
4. No se permite instalar programas o juegos en los computadores. Tampoco se permite descargar música, ni grabar en CDs, USB u otro dispositivo.
5. El estudiante es responsable del equipo asignado y debe tratarlo bien. Si lo daña debe responder por él. Es necesario que el docente lleve una lista con el Número del equipo que se asigna a cada alumno.
6. Cualquier docente puede hacer uso de la sala de informática siempre y cuando se encuentre la persona encargada de la sala. (De acuerdo al horario establecido)
7. No se permite la manipulación de equipos a ninguna persona particular. Salvo autorización de Rectoría.
8. No se permite el cambio de elementos de un equipo a otro sin previa autorización.
9. Está prohibido el uso de internet para el acceso a redes sociales sin previa autorización del docente encargado de la sala de informática.

10. Está prohibido el uso de los equipos de la sala para acceder a cualquier tipo de material pornográfico en línea o por cualquier medio de almacenamiento. La violación a esta norma constituye falta grave (Tipo III) al manual de convivencia y se aplicará el procedimiento sancionatorio correspondiente.
11. El mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos sólo será realizado por la persona que la Rectoría determine, previo diagnóstico de los encargados de la sala.
12. Nadie podrá disponer de la sala sin la autorización del encargado. Los estudiantes no pueden hacer uso de la sala en Jornadas contrarias.
13. Mantener siempre presente las precauciones necesarias y dar un uso adecuado a los equipos utilizados. No rayarlos ni golpearlos.
14. Solicitar asesoría del profesor de la asignatura o el encargado de la sala, en caso de algún percance con los equipos. No deben ser manipulados sin conocer el diagnóstico de la falla.
15. Todos los equipos deben quedar correctamente apagados y con todos los forros correspondientes al finalizar la jornada de clases.
16. Se debe dejar la sala de informática aseada y ordenada al culminar cada clase. El aseo es muestra de buen uso.
17. Está prohibido escribir en las paredes, los equipos, las carteleras o las mesas de trabajo. No se permite entrada de materiales diferentes a los que el docente de asignatura solicite. Por lo tanto, no se permite el ingreso de Bisturís, marcadores u otro elemento que pueda atentar con el buen mantenimiento de la sala y sus componentes.
18. Solo se puede utilizar la sala en los horarios asignados.
19. Prohibido realizar cualquier cambio en la configuración de los equipos. (Ingresos, contraseñas, papel tapiz, aspecto de escritorio, etc)
20. Todo estudiante al comenzar a trabajar debe informar si encuentra una anomalía en su equipo (Después de los primeros diez minutos no se aceptan reclamos.)
21. Los estudiantes deben traer su respectivo cuaderno y materiales. (Solo los solicitados por el docente de asignatura).
22. No se permite salir del aula sin autorización del profesor.
23. Respetar los materiales e implementos de trabajo de los demás compañeros.
24. Se prohíbe trabajar en un programa diferente al autorizado.
25. El docente encargado de la asignatura, no puede dejar a los estudiantes solos en el aula de informática bajo ninguna circunstancia.
26. Si en ausencia del docente de asignatura sucede un percance con los equipos, el responsable es dicho docente.
27. Al ingresar y salir del aula, los docentes deben llenar el formato de uso de los equipos, el cual suministra la información sobre el estado en que se encuentra la sala y los equipos al momento de iniciar y finalizar la jornada de trabajo.
28. Al estudiante que infrinja lo contemplado en este reglamento, SE LE RESTRINGIRÁ el acceso al aula de informática con la consiguiente aplicación del manual de convivencia vigente.
29. En la sala de informática se debe observar una excelente disciplina y controlar que haya silencio.
30. Por ningún motivo los educadores(as) pueden tomar los dispositivos de la SALA DE INFORMÁTICA DE AULA para su uso personal.
31. Por ningún motivo los educadores(as) pueden tomar los dispositivos de la SALA DE INFORMÁTICA DE AULA para retirarlos fuera de la Institución Educativa.

SALA DE INFORMATICA MOVIL

1. La sala de informática móvil consta de dos maletas móviles con todos los componentes correspondientes a 10 PCs en cada una de ellas. Estas maletas están disponibles para ser trasladados a los salones para su adecuado uso cuando los educadores(as) lo requieran como recurso didáctico para desarrollar sus clases.
2. La sala móvil solo se prestara a docentes y/o administrativos que la requieran para ser usada dentro de la institución, en actividades de clase o administrativas.
3. La sala móvil solo se prestara de manera integral (quien la solicite deberá hacerse responsable de al menos una maleta completa, en la cual encontrará 10 computadores con los accesorios necesarios para su uso).
4. Los estudiantes podrán solicitar el préstamo de equipos para actividades de clase con el acompañamiento y bajo la responsabilidad del profesor de la asignatura en la cual serán utilizados los equipos.
5. Durante el uso de la sala móvil está prohibido el consumo de cualquier tipo de alimentos.
6. Reservar el equipo (video beam, computador portátil, parlantes, cables, maleta) con al menos un día de anticipación.
7. En el momento de reclamar el equipo solicitado, diligenciar el formulario de Préstamo de Equipos Audiovisuales.
8. En el momento en el que se hace entrega del equipo, el solicitante y la bibliotecaria deben verificar el estado del mismo.
9. Únicamente se prestarán equipos que no hayan sido reservados si en el momento hay disponibilidad.
10. Si una vez pasados 30 minutos de la reserva, no se ha reclamado el equipo, se asignará a otro usuario.
11. El equipo deberá ser devuelto inmediatamente termine el tiempo de reserva. No deberá permanecer en escritorios, casilleros o salir de la Institución Educativa.
12. El solicitante deberá velar por el buen estado de equipo prestado, durante el tiempo que esté a su cargo.
13. Está prohibido el uso de internet para el acceso a redes sociales sin previa autorización del docente encargado de la sala móvil.
14. Está prohibido el uso de los equipos de la sala móvil para acceder a cualquier tipo de material pornográfico en línea o por cualquier medio de almacenamiento. La violación a esta norma constituye falta grave (Tipo III) al manual de convivencia y se aplicará el procedimiento sancionatorio correspondiente.
15. En caso de que el equipo no encienda o no funcione adecuadamente, informar inmediatamente a la bibliotecaria para que reporte la novedad al técnico encargado.
16. Si el equipo sufre algún daño o se pierde, la responsabilidad recaerá sobre el docente o administrativo que lo solicitó.
17. Los equipos tecnológicos y/o la sala móvil deberán ser utilizados por los estudiantes bajo la tutoría permanente del docente o administrativo responsable de los mismos.
18. El equipo deberá ser devuelto por la misma persona que lo solicite, quien debe firmar cuando se verifique el estado en el que se entrega el equipo.

- 19. Por ningún motivo los educadores(as) pueden tomar los dispositivos de la SALA DE INFORMATICA MOVIL, para su uso personal.
- 20. Por ningún motivo los educadores(as) pueden tomar los dispositivos de la SALA DE INFORMATICA MOVIL, para retirarlos fuera de la Institución Educativa.
- 21. El docente o administrativo que no se ajuste al anterior reglamento y no entregue los implementos en su debido momento, deberá presentar una justificación por escrito del motivo por el cual no se cumplió con la normatividad dada.
- 22. NOTA: Este manual estará publicado en la página de la institución por lo que no se podrá manifestar desconocimiento de éste.

FORMATO PARA PRÉSTAMO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SALA MÓVIL

Fecha de solicitud: _____ Fecha y hora de uso: _____

Nombre del solicitante: _____ Cargo: _____

EQUIPO O EQUIPOS SOLICITADOS:

SALA MOVIL 10 EQUIPOS SALA MOVIL 20 EQUIPOS

(MARCAR CON X LA OPCION)

Fecha y hora de entrega al usuario : _____

Fecha y hora de entrega a la biblioteca _____

OBSERVACIONES: _____

NOMBRE DEL SOLICITANTE:

FIRMA DEL SOLICITANTE:

21.3 ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA EL BUEN USO DE LA BIBLIOTECA.

1. El horario de la biblioteca es de 6:00 A.M. a 9:00 P.M.
2. Saludar al llegar a solicitar el servicio.
3. Llevar apuntado el título del libro o la temática que necesita.
4. Sólo se prestarán los libros y materiales para ser utilizados durante el período escolar.
5. En ningún caso los libros y materiales de la biblioteca se prestarán para ser llevados a casa.
6. Darle buen uso y trato a todos los textos; ellos ayudan a enriquecer el conocimiento.
7. El usuario que dañe, raye o haga mal uso de los libros o materiales a su cargo, deberá responder por ellos como nuevos
8. El usuario que no devuelva los libros o materiales a tiempo, deberá pagar una multa de \$1.000,00 por día de mora.
9. Los libros de mayor consulta y de los cuales sólo existen en biblioteca uno o dos ejemplares, deben permanecer en la biblioteca.
10. No ingrese a la biblioteca sin autorización del bibliotecario.

21.4 REQUISITOS PARA INGRESAR EN LA BANDA MARCIAL

1. El rendimiento académico de los integrantes de la banda debe ser como mínimo DESEMPEÑO BASICO.
2. Mostrar un comportamiento social excelente.
3. Cumplir con los horarios establecidos para los ensayos.
4. Cumplir cabalmente con el reglamento interno de la Banda.
5. Portar correctamente los uniformes institucionales.
6. Tener la autorización escrita de los padres de familia o acudientes.
7. Adquirir por su propia cuenta los elementos básicos (guantes, baquetas, materiales de limpieza de los instrumentos).

21.5 REGLAMENTO INTERNO BANDA MARCIAL

1. Los alumnos deben llegar 5 minutos antes de la hora programada para los ensayos, reuniones, desfiles o eventos comprometidos.
2. Siempre conservar una excelente disciplina y presentación personal.
3. Acatar correctamente y de buena manera las órdenes del instructor o la persona a cargo.
4. Ningún alumno deberá tocar un instrumento diferente al signado, esto sólo lo podrá hacer con la autorización del instructor.
5. No retirarse de las formaciones sin autorización.
6. Los alumnos deberán avisar oportunamente su retiro de la banda, para no afectar presentaciones cercanas a dicho retiro.

7. El alumno que se retire sin un motivo justificado, perderá su cupo por un año.
8. Antes de renunciar a la banda los alumnos deberán estar a paz y salvo por todo concepto con la banda.
9. Cada alumno deberá responder por el instrumento o material a su cargo.
10. Todos los alumnos deben participar en los eventos programados por el instructor, lo mismo que por el Rector.
11. El instructor pasará mensualmente un informe sobre el funcionamiento de la BANDA al Rector, con soporte fotográfico.
12. Toda presentación de la banda marcial, debe contar con la previa autorización de la Rectoría.
13. El incumplimiento de cualquiera de estos puntos, será causal de sanción o expulsión de la banda o llegado el caso de la aplicación del correspondiente PROCEDIMIENTO CORRECTIVO.

21.6 REGLAMENTO EMISORA ESTUDIANTIL.

1. No se permite el acceso a personas que no pertenezcan a la emisora.
2. Toda persona que haga un daño, sin excepción, responde por él.
3. No se pueden entrar alimentos a los espacios de la EMISORA.
4. EL DIRECTOR DE LA EMISORA, autorizará el uso y manipulación de los elementos de la EMISORA.
5. La música de la EMISORA, es propiedad de la I.E. AGUSTIN NIETO CABALLERO y sin excepción nadie tiene derecho a prestarla.
6. Mantener permanentemente a disposición del público un buzón de sugerencias.
7. Colocar los himnos de Colombia y Desquebradas, una vez por semana.
8. Cuidar constantemente de la utilización y mantenimiento de los equipos y sus partes.
9. Difundir campañas de aseo, cuidado y mantenimiento de la planta física de la I.E. AGUSTIN NIETO CABALLERO.
10. Difundir normas de cortesía y cumplimiento del MANUAL DE CONVIVENCIA, con respecto al porte del uniforme, presentación personal, comportamiento dentro de los salones durante las clases.
11. Mantener la puerta abierta sin permitir la entrada y permanencia de otras personas.
12. Permanecer solamente el tiempo del descanso dentro de los salones.
13. Hacer la programación semanal de la emisora, la cual debe contener: mensajes de reflexión con frases, lecturas, audiciones, informes de Rectoría, Coordinación, docentes y estudiantes, diferentes tipos de música,

14. Recibir en compañía de sus acudientes y debidamente firmado con sus documentos de identidad, el correspondiente inventario tanto interno como externo de los equipos y sus partes.
15. Reportar por escrito y de manera oportuna, cualquier falla o anomalía en los equipos y/o partes.
16. Ser puntuales en la apertura y cierre de las programaciones.
17. Quien incumpla las anteriores reglas será expulsado del EQUIPO DE APOYO DE LA EMISORA.
18. Quien incurra en acciones dolosas contra la EMISORA, queda sujeto a los procedimientos disciplinarios contemplados en el P.E.I.

22. SISTEMA DE MATRICULAS Y PENSIONES.

LA MATRICULA, es un acto administrativo suscrito entre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA y el PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE de un menor en edad escolar, a través del cual la primera se compromete a prestar el servicio educativo al menor escolarizado y los segundos (padre de familia, acudiente y alumno(a)) se comprometen a hacer observancia y a llevar a la práctica el P.E.I., y a cumplir el MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR del plantel. La suscripción de este acto administrativo implica para el padre de familia o acudiente el pago de los derechos académicos, servicios complementarios, derechos de grado y los otros costos generados por la prestación del servicio educativo por parte del plantel, que estén contemplados en la ley, las orientaciones dadas por el Gobierno Nacional y el MEN, el reglamento territorial para el cobro de derechos académicos y otros cobros expedido por las respectivas autoridades educativas del orden departamental y los que estén debidamente aprobados por el CONSEJO DIRECTIVO (C.D.). Este pago debe hacerse en las fechas establecidas para la realización de la matrículas al inicio del año, ya sea que se haga por primera vez o por renovación de ésta.

EL PRINCIPIO DE GRATUIDAD se aplicará, teniendo en cuenta que el pago de los derechos académicos, servicios complementarios y otros costos originados en la prestación del servicio educativo, están sujetos a la posibilidad de aquellos padres de familia o acudientes que puedan hacerlo. El CONSEJO DIRECTIVO (C.D.) puede establecer el ESTADO DE CALAMIDAD ECONÓMICA (ESTADO CAE) de la familia correspondiente a un determinado estudiante, previo un estudio y análisis del nivel socioeconómico y la composición familiar; el ESTADO CAE así comprobado de una familia, permitirá al C.D. tomar las decisiones pertinentes con respecto al pago de los derechos académicos, servicios complementarios o y otros costos de servicios educativos. Además el C.D., como ESTIMULO ESPECIAL, exonerará del pago de pensiones a DOS estudiantes de cada grado que se distinguen por ser sobresalientes o excepcionales en diferentes aspectos de su

desarrollo integral (asistencia, rendimiento académico, compañerismo, pertenencia, colaboración, excelencia deportiva, comportamiento social, actitud tecnológica, espíritu investigativo), y en la buena observancia que hagan del CODIGO DE ACTITUDES. En ningún caso los estudiantes serán exonerados del pago de derechos de grado. También el C.D. exonerará del pago de MATRICULA a los estudiantes que se distingan en competencias deportivas, culturales y académicas que se adelanten en el plantel o en representación de éste y estén autorizadas previamente por la Rectoría. Las excepciones y exoneraciones otorgadas por el C.D. o por el RECTOR DEL PLANTEL en observancia del ART. 132 de la ley 115-94, atendiendo el PRINCIPIO DE GRATUIDAD, se deben hacer constar en RESOLUCIONES emanadas de la Rectoría.

EL PRINCIPIO DE GRADUALIDAD, se aplicará teniéndose en cuenta las siguientes circunstancias, a manera de EXENCIÓN ESPECIAL.

1. Financiando el pago de las matrículas y las pensiones a los padres de familia y acudientes que sean deudores morosos o que se encuentren en un estado comprobado de calamidad económica, ésta financiación no debe extenderse más allá del respectivo año escolar y debe ser acordado por escrito entre el Rector y el padre de familia o acudiente afectado.

En todo caso, uno de los requisitos para la renovación de la matrícula de todo estudiante en el plantel, será el PAZ Y SALVO FINANCIERO del año inmediatamente anterior, o anteriores, si el estudiante dejó de pertenecer al plantel durante uno o varios años lectivos, o en su defecto el documento debidamente diligenciado en donde conste LA FINANCIACIÓN que se explica en el numeral 1. anterior.

La aplicación en la I.E.B.A. de los principios de GRATUIDAD Y GRADUALIDAD, implica para los gobiernos municipal y departamental, la garantía de los recursos que se requieren para el buen funcionamiento del Colegio, como por ejemplo el pago de los servicios públicos.

Los procesos de matrículas y renovación de matrículas en el plantel, se hará con sujeción a un CRONOGRAMA definido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS que será ampliamente difundido. El padre de familia o acudiente que no cumpla con la realización de las matrículas o su renovación en las fechas y horas establecidas en este CRONOGRAMA, perderá el correspondiente cupo.

REQUISITOS PARA LAS MATRICULAS ESTUDIANTES NUEVOS.

GRADO DE TRANSICIÓN.

1. Registro civil de nacimiento.
2. Dos fotografías recientes tamaño cédula.
3. Ficha de matrícula diligenciada.

CICLO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA.

1. Registro civil de nacimiento.
2. Dos fotografías recientes tamaño cédula.
3. Certificado de estudios del grado anterior.
4. Ficha de matrícula diligenciada.

CICLO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA. NIVEL DE LA EDUCACIÓN MEDIA.

1. Registro civil de nacimiento.
2. Dos fotografías recientes tamaño cédula.
3. Certificado de estudios del GRADO QUINTO.
4. Certificado de estudios de cada uno de los grados anteriores, del ciclo de la básica secundaria.
5. Ficha de matrícula diligenciada.

REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DE MATRICULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS

1. Dos fotografías recientes tamaño cédula.
2. PAZ Y SALVO INSTITUCIONAL debidamente diligenciado, o, DOCUMENTO DE FINANCIACIÓN diligenciado.
3. Actualización de la ficha de matrícula.

23. EVALUACION DEL P.E.I.

Esta será un proceso autónomo y colectivo de reflexión, análisis y toma de decisiones; tiene por objeto:

- Examinar y valorar de qué manera se va progresando hacia los principios, la misión, la visión, los fines, los objetivos y los logros fijados.
- Orientar en qué forma debemos capitalizar los factores favorables o enfrentar las circunstancias contrarias o para responder de manera efectiva y con mayor

calidad a las necesidades y requerimientos de la comunidad educativa de la I.E. AGUSTIN NIETO CABALLERO.

La ejecución de la Evaluación de este P.E.I. tendrá las siguientes características:

1. PERMANENTE. Durante todo el año escolar, se deben ir recolectando insumos que permitan esta actividad.
2. PARTICIPATIVA. Implica la contribución decidida, significativa y certera de todos los integrantes de la Comunidad Educativa de la I.E. AGUSTIN NIETO CABALLERO
3. COHERENTE. Se requiere la correspondencia entre lo que la institución se propone, lo que realmente se hace y los resultados que se obtienen con el desarrollo del P.E.I.
4. OBJETIVA. Hay objetividad cuando los procesos y ejecutorias institucionales somos capaces de verlas y analizarlas sin el sesgo de las pasiones individuales y sustentamos las apreciaciones o evaluaciones que hacemos con hechos, datos o situaciones verificables de una o otra manera.
5. PROACTIVA. Se requiere anticiparse a los hechos inconvenientes, aportar soluciones antes de que sucedan los problemas y prevenir situaciones indeseables.
6. PROYECTIVA. Luego de la realización de una acción de Evaluación del P.E.I., se debe definir un plan de mejoramiento institucional.

La evaluación de éste P.E.I., se orientará hacia los procesos pedagógicos, de administración y gestión escolar y de participación de la comunidad educativa, a partir de todos los siguientes aspectos:

La Evaluación del PEI, se hará durante la realización de la semana de desarrollo Institucional correspondiente al mes de Octubre de cada año, de modo que se pueda preparar el PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL del año siguiente durante el tiempo que reste del año escolar y presentarlo a la COMUNIDAD EDUCATIVA durante la última semana de desarrollo Institucional del año en curso.

24. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA (CONVIVE)

PRINCIPIOS

Son principios del CONVIVE:

La protección integral,

La no revictimización;

El interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes;

La exigibilidad de los derechos.

El principio de proporcionalidad en las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

El comité escolar de convivencia estará conformado por:

El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité ./ El personero estudiantil ./ El docente con función de orientación ./ El coordinador cuando exista este cargo ./ El presidente del consejo de padres de familia ./ El presidente del consejo de estudiantes ./ Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

PARÁGRAFO: El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

SESIONES. El comité escolar de convivencia sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses, mediante convocatoria que haga el Rector. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del comité escolar de convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo. Todas las sesiones serán presididas por el Rector. El quórum deliberatorio será de la mitad más uno de los integrantes del CONVIVE. El quórum decisorio se constituirá con la mitad de los votos de los asistentes.

SECRETARIO(A). En cada reunión del CONVIVE se elegirá quien realizará esta función.

ACTAS. De todas las sesiones que adelante el comité escolar de convivencia se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo:

De todas las sesiones que adelante el Comité Nacional de Convivencia Escolar se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

1. Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión.
2. Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión, precisando en cada caso la entidad o sector que representan y verificación del quórum.
3. Registro de los miembros del Comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.
4. Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité.
5. Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
6. Firma del Presidente de Comité y del Secretario , una vez haya sido aprobada por los asistentes.

CONFLICTOS DE INTERÉS Y CAUSALES DE IMPEDIMENTO Y RECUSACIÓN.

Cuando en las actuaciones adelantadas por parte de los comités escolares de convivencia de los establecimientos educativos oficiales se presenten conflictos de interés o causales de impedimento o recusación, ellos deberán dejar expresada esta condición y ser reemplazados por otras personas competentes según el caso según decisiones del Rector al respecto.

DERECHO A LA INTIMIDAD Y A LA CONFIDENCIALIDAD. El comité escolar de convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad, a la confidencialidad y la

protección de los datos y asuntos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante.

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES:

- 1) Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
- 2) Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
- 3) Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelante el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
- 4) Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.
- 5) Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
- 6) Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
- 7) Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia del respectivo establecimiento educativo.
- 8) Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta Ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean agredidos.

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR. RUTA CONVIVE.

ACCIONES DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN.

El componente de prevención deberá ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitutos de vida familiar, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás, y por tanto quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma.

Se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.

Hacen parte de las acciones de prevención:

La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa.

El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; identificadas a partir de las particularidades mencionadas en el numeral 1 de este artículo.

El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Parágrafo. Para disminuir los riesgos de ocurrencia de situaciones que afectan la convivencia escolar, los comités que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, en el ámbito de sus competencias y a partir de la información generada por el Sistema Unificado de Convivencia Escolar y otras fuentes de información, armonizarán y articularán las políticas, estrategias y métodos; y garantizarán su implementación, operación y desarrollo dentro del marco de la Constitución y la ley. Lo anterior, conlleva la revisión de las políticas; la actualización y ajuste permanente de los manuales de convivencia, de los programas educativos institucionales y de los protocolos de la Ruta de Atención Integral, por parte de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

ACCIONES DEL COMPONENTE DE PROMOCIÓN.

El componente de promoción se centrará en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades.

Se consideran acciones de promoción las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. En virtud del componente de promoción, las entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar deberán adelantar las siguientes acciones:

- a. Liderar el ajuste de los manuales de convivencia.

- b. Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo,

Parágrafo. Los establecimientos educativos deben implementar los proyectos pedagógicos que mitiguen las acciones violentas escolares y prevengan los embarazos en adolescentes escolarizadas.

ACCIONES DEL COMPONENTE DE ATENCIÓN.

El componente de atención deberá desarrollar estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética, e integral, cuando se presente un caso de violencia ú acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo.

Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de los establecimientos educativos y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia.

- a. Liderar el ajuste de los manuales de convivencia.
- b. Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo, que puedan ser desarrolladas en el marco del proyecto educativo institucional –PEI.

- c. Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

- d. Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar, que correspondan a las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentra el establecimiento educativo. Estos proyectos deben garantizar el derecho que tienen niñas, niños y adolescentes de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que, progresivamente, vayan desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida.

- e. Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.

f. Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el proyecto educativo institucional.

ACCIONES DEL COMPONENTE DE SEGUIMIENTO.

El componente de seguimiento se centrará en el registro y seguimiento de las situaciones de tipo II y III a través del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Sin perjuicio de lo anterior, los comités escolares de convivencia harán seguimiento y evaluación de las acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

El componente de seguimiento se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

1. La identificación, registro y seguimiento de las situaciones de tipo II y III.
2. Que todas las entidades involucradas en la atención de las situaciones tipo III, cuenten con un acceso oportuno que permita el registro y seguimiento de las acciones adelantadas frente a dichas situaciones.
3. El derecho a la intimidad, la confidencialidad y la protección de datos personales de las personas involucradas.

Para garantizar la identificación, registro y seguimiento, de las situaciones de tipo II y III, el Sistema de Información deberá, sin perjuicio de la información adicional que sea identificada como necesaria en su proceso de diseño, contener como mínimo los siguientes datos:

1. Lugar, fecha y forma en que fue reportado el caso a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, (verbal o escrita).
2. Entidad del Sistema Nacional de Convivencia Escolar que asumió el conocimiento del caso.
3. Identificación y datos generales de las partes involucradas.
4. Descripción de los hechos que incluya condiciones de tiempo, modo y lugar.
5. Acciones y medidas de atención adoptadas por las entidades del Sistema Nacional de Convivencia Escolar frente a las situaciones reportadas.
6. Seguimientos programados y realizados, al caso concreto, por parte de las entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

21. RESEÑA HISTORICA

FECHA DE FUNDACIÓN:

El colegio fue fundado en el año 1974 en memoria del pedagogo Agustín Nieto Caballero, Nacido el 17 de Agosto de 1889 y muerto el 3 de Noviembre de 1975. La institución Educativa Agustín Nieto Caballero, ubicado en la vereda Frailes, Municipio de Dosquebradas fue creado mediante decreto 103 del 28 de febrero de 1977 emanado de la Secretaria de Educación Departamental.

.El primer Director fue PEDRO PABLO VELEZ, la población estudiantil en ese entonces era de 160 alumnos(as) y los (las) docentes MARIA TERESA MEJIA, MAGOLA SANCHEZ, ABSALON VARGAS, EUDORO CASTAÑO PIEDRAHITA.

Colegio rural mixto cuya primera ubicación fue en la hoy sede 1 ò frailes, el traslado a las instalaciones actuales se efectuó el 25 de julio 1986.

En el año 1991 se abre espacio para doble jornada creándose la jornada de la tarde.

En 1992 se crea la jornada nocturna, la cual opera con características especiales para ese tipo de jornada.

En el año 2002, mediante resolución 2527 de Noviembre 22 y atendiendo a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional relacionadas con la fusión de Colegios y sedes se crea la “**INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO**” albergando la sede Santiago Londoño, Frailes, la sede Violetas y la sede Naranjales. En el año 2006 las sedes de Violetas y Naranjales fueron redistribuidas pasando a ser parte de la Institución Educativa Fabio Vásquez Botero.

La primera promoción de Bachilleres de la jornada de la mañana fue en 1991, la jornada de la tarde en 1994 y la jornada nocturna en el año de 1996.

La institución acorde con la constitución de 1991, forma ciudadanos para la paz y la convivencia y para jalonar el desarrollo de la nación.

En los últimos cuatro años la institución se ha convertido en el epicentro cultural de nuestro municipio, impulsando el festival de cine de Dosquebradas y trabajando el origami, la música, las danzas y la pintura.

El departamento de Risaralda, decreto número 103 de 28 de febrero de 1977, por el cual se crea un colegio rural mixto de secundaria en la vereda Frailes municipio de Dosquebradas, Departamento de Risaralda, llamado “Instituto Agustín Nieto Caballero”, cuya primera ubicación fue en la hoy escuela Frailes, el traslado a las instalaciones actuales se efectuó el 25 de julio 1986.

Este instituto beneficia a la comunidad de la vereda Frailes y a su vez a los estudiantes de las veredas: Alto del Toro, Comuneros, la Divisa, Buena Vista y Alto del Oso.

RECTOR Y FUNDADOR: Luis Emilio Serna Gómez (maestro, supervisor, rector)

ORÍGENES:

Inicialmente Luis Emilio Serna Gómez llegó a la escuela de Frailes (que posteriormente llevará el nombre de Agustín Nieto Caballero), ubicada en la vía Alto del Oso a más o menos 500 metros de la actual sede principal. El centro docente de primaria Frailes contaba con 3 aulas y 3 profesores.

El nombre de la institución educativa fue escogido por Emilio Serna en honor a Agustín Nieto Caballero (pedagogo, filósofo, abogado, ministro de educación y fundador del Gimnasio Moderno en Bogotá).

El municipio cede el terreno del actual colegio en el barrio Santiago Londoño (Frailes) y el Comité de Cafeteros dona los materiales para la construcción de un primer módulo, que constaba de 3 salones, una rectoría, sala de profesores y una batería sanitaria (1978 – 80).

Con el tiempo y la voluntad política de las administraciones municipales se fue ampliando la planta física, hoy cuenta con 12 aulas, aula máxima construida en 1995 en la rectoría de Norberto Cano y un segundo piso (2000), pavimentación de la entrada principal (2002); además, cuenta con dos sedes de primaria: Santiago Londoño y Frailes.

El instituto Agustín Nieto Caballero, ubicado en la vereda Frailes, Municipio de Dosquebradas fue creado

En el año 1991 se abre espacio para doble jornada creándose la jornada de la tarde.

En 1992 surge la jornada nocturna, la cual opera con características especiales para ese tipo de jornada.

En el año 2002, mediante resolución 2527 de Noviembre 22 y atendiendo a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional se crea la “**INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO**” albergando las escuelas de Santiago Londoño, Frailes, Violetas, Naranjales, como sedes educativas.

Dentro de los eventos que se realizan, se resalta la gran feria de la Ciencia, **EXPONIETO**, la cual agrupa la creatividad, el ingenio y la gracia de quienes tienen el valor de participar.

La primera promoción de Bachilleres de la jornada de la mañana fue en 1991 y la jornada de la tarde en 1994.

La institución opera bajo los lineamientos de la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación y Decretos que regulan, así como el código del menor entre otros, para construir y formar personas en virtudes, cultura y ciencia.

MARCO LEGAL Y OFERTA ACADÉMICA:

El Instituto Agustín Nieto Caballero funcionó inicialmente en el año de 1977 con un (1) primero de bachillerato. Núcleo de Desarrollo Educativo número 16, Distrito número 1.

Resolución número 25285 de 17 de Diciembre de 1980 del Ministerio de Educación Nacional se aprueban (por tiempo limitado) los estudios correspondientes a los grados sexto, séptimo, octavo y noveno de educación básica secundaria, modalidad académica, calendario A, jornada de la mañana.

Las resoluciones 24872 de 13 de Diciembre de 1982, 22163 de 18 de Diciembre de 1984, 09202 de 10 de Agosto de 1987, se ratifica la aprobación de los estudios correspondientes a los grados sexto a noveno.

Con el decreto número 0536 de 12 de Julio de 1989 del Departamento de Risaralda se legaliza el funcionamiento de la jornada de la tarde para básica secundaria.

La resolución número 0307 de 22 de febrero de 1990, del Departamento de Risaralda, se concede licencia de iniciación de labores al grado décimo de Educación Media Vocacional, Modalidad Académica, jornada de la mañana.

Por medio de la resolución número 263 de 21 de Diciembre de 1990, del Departamento de Risaralda, se concede licencia de iniciación de labores al grado once, jornada de la mañana, calendario A.

A través de resolución número 016 de 14 de Febrero de 1991, del Departamento de Risaralda, se concede licencia de iniciación de labores al Colegio Agustín Nieto Caballero, jornada de la tarde, para impartir capacitación en los grados sexto, séptimo, octavo y noveno de Básica Secundaria.

A través de resolución número 324 de 25 de Noviembre de 1991, del Departamento de Risaralda, se aprueban nuevamente los estudios correspondientes a los grados sexto, séptimo, octavo y noveno de las jornadas de la mañana y de la tarde, décimo y once de la jornada de la mañana. El instituto docente podrá otorgar el título de bachiller y expedir el correspondiente diploma.

A través de resolución número 428 de 14 de Diciembre de 1992, del Departamento de Risaralda, se concede licencia de iniciación de labores al Instituto de Educación Formal denominado “Colegio Agustín Nieto Caballero”, para impartir educación en el nivel de Media Vocacional, grados décimo y once, jornada de la tarde, calendario A.

A través de resolución número 0149 de 2 de Junio de 1992, del Departamento de Risaralda, se autoriza al Colegio Oficial Agustín Nieto Caballero para que practique la validación del cuarto periodo, en los diferentes grados de Educación Básica Secundaria, a los alumnos del Centro de Educación de Adultos “Agustín Nieto Caballero” que funciona en el mismo plantel educativo, jornada de la noche.

A través de resolución número 271 de 21 de Julio de 1995, del Departamento de Risaralda, se autoriza al Colegio Agustín Nieto caballero para que practique la evaluación y promoción del cuarto periodo a los alumnos que cursan el ciclo básico de secundaria y media académica, jornada nocturna.

A través de resolución número 00396 del 27 de Marzo del 2002, del Departamento de Risaralda, se fusiona técnica, administrativa y financieramente las instituciones educativas “Agustín Nieto Caballero” que presta el servicio educativo de básica secundaria y media académica y “Santiago Londoño” que presta el servicio de preescolar y educación básica primaria. La institución surgida de la fusión de denominará “Agustín Nieto Caballero”

A través de resolución número 2527 del 22 de Noviembre de 2002, del Departamento de Risaralda, se integra técnica, administrativa y financieramente los establecimientos educativos oficiales: Agustín Nieto Caballero, Frailes, Naranjales y las Violetas, jornadas mañana, tarde y nocturna, los cuales

conformarán en adelante la institución educativa AGUSTÍN NIETO CABALLERO, de naturaleza oficial, carácter mixto, calendario A, ofreciendo servicio educativo a los niveles de educación Preescolar, Básica y Media.

RECTORÍAS:

1977(Marzo) – 1983(Febrero) Emilio Serna Gómez

1983(Febrero) – 1987(Junio) Carmen Nulbia Ospina Aguirre

1988 (Abril) – 1994 (Agosto) Hernando de Jesús Murillo Acevedo

1994 (Octubre) – 2000 (Marzo) Carlos Norberto Cano Vélez

2000 (Abril) - 2002 (Diciembre) Ricardo Mariscal Morales

2003 (Enero) – 2004 (Febrero) Luis Fernando Marulanda Rivera)

2004 (Marzo – Junio) Gabriel Escobar Herrera

2004 (Julio – Septiembre) Hipólito Álvarez Pulman

2004 (Octubre) – 2005 (Abril) Amparo Ramírez

2007 (Abril – Diciembre) Amparo Ramírez. Período durante el cual el actual rector fue Secretario de Educación.

2005 (Abril) – 2010 Isaías García

2012 (Febrero) Fixonder Quiroz Grajales

Desde el año 2012, año en el que llegó como Rector de la IEANC el Magister Fixonder Quiroz Grajales, se ha venido dando una serie de transformaciones importantes en los aspectos de infraestructura y la proyección pedagógica:

Año 2012: Instalación de los tanques de aguas lluvias sede principal.

Reconstrucción total de las fachadas de la Institución Educativa y sus sedes.

Ubicación de contenedores de basuras en la I.E.

Dotación se escritorios y sillas para las salas de profesores.

Dotación del aula de tecnología: compresor, caladora, pulidora, sierras.

Dotación de silletería rimax para el aula máxima.

Año 2013: Construcción de una gradería de un nivel en el patio de recreo de la sede Santiago Londoño.

Construcción de corredor cubierto en estructura en el patio de la sede principal.

Construcción del aula de profesores en la sede de Frailes.

Instalación del sistema de amplificación de sonido en el aula máxima de la sede principal.

Dotación instrumental banda marcial para 50 integrantes.

Dotación especial área de química para impulsar su proyecto productivo institucional.

Año 2014: Instalación de televisores en todos los salones de la Institución Educativa.

Restauración total del aula de tecnología de la sede principal.

Adecuación de la sala de informática de la sede Santiago Londoño.

Construcción sala de profesores de la sede Santiago Londoño.

Construcción patio y unidades sanitarias sede de Frailes.

Dotación de telefonía corporativa para la parte administrativa de la I.E.

Construcción de tres centros de almacenamiento en el patio de la sede principal.

Año 2015: Cambio del sistema de iluminación de la I.E sede principal, SLL y Frailes.

Anulación y sellamiento puerta del aula máxima sede principal y construcción bodega.

Construcción unidades sanitarias sede principal.

Construcción aula de preescolar sede Santiago Londoño.

Enchapes de la fachada e interiores de la sede principal.

Dotación especial área de sistemas para impulsar su proyecto productivo institucional.

Aseguramiento general de las aulas y partes externas de la sede de Frailes.

Año 2016: Ubicación puerta metálica en la unidades sanitarias de los varones sede principal.

Embellecimiento partes externas de las sedes principal y Santiago Londoño.

Pintura de las partes externas e internas de las tres sedes de la IEANC.

Dotación de recipientes para reciclaje en las tres sedes de la IEANC.

Pintura del aula máxima de la sede principal.

Año 2017: Ubicación de parasoles en la sede principal.

Adecuación de la tienda escolar de la sede principal.

Ubicación puerta metálica en el aula máxima de la sede principal.

RESEÑA HISTORICA SEDE 1-SANTIAGO LONDOÑO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO.

UBICACIÓN:

La institución educativa Santiago Londoño se encuentra ubicada en el sector de frailes zona rural-urbana dentro del municipio de Dosquebradas .

El sector de frailes esta en el extremo sur oriental ,limitando en el sur con el municipio de Pereira y el rio Otun,hacia el nororiente con el municipio Santa Rosa y la cuenca hídrica del Alto del Toro, y hacia el nor occidente con los sectores de la Pradera y el Japón contando además con múltiples senderos y sitios de interés eco-turístico y antropológicos, como las piedras las marcadas ,el alto del toro ,cristalinas, y sus alrededores ,y con una zona de influencia urbana que paso de 2000 habitantes hace 12 años a mas de 10000 ,constituidos en más de 13 barrios en su sector urbano .

Dicho centro educativo está en la entrada del barrio por la avenida principal Japón-frailes –la pradera- en el barrio Santiago Londoño esquina del lote 2 frente las canchas comunitarias y al lado del la sede principal institución educativa Agustín nieto caballero.



RESEÑA HISTORICA:

En el año 1992 después de múltiples gestiones por parte de la comunidad y de un grupo de docentes que venían laborando en casetas y en casas de familias se da el sueño de la comunidad de inaugurar en el sector de frailes, específicamente en la entrada del barrio Santiago Londoño y continua al colegio la escuela Santiago Londoño, que pretendía dar un espacio para los cerca de 200 niños que para la época matriculaba

Fue así como en el año de 1992 bajo la administración del doctor Germán Aguirre nace la escuela Santiago Londoño y de tener 4 aulas ,y 2 casetas de apoyo con 8 docentes y una rectora ,paso a una gran escuela que alberga mas de 600 niños distribuidos en dos jornadas en 9 aulas ,coordinación y 17 docentes.

Dentro de la reseña histórica es de hacer notar el esfuerzo comunitario y de los docentes para que la escuela contara con una infraestructura que albergara a los estudiantes y docentes que hasta el año 2008 laboraran en casetas comunitarias expuestos a múltiples riesgos. hoy es la escuela mas grande en cuanto a población estudiantil pero carece de espacios de recreación y deportes.

A continuación se hace una reseña visual de los avances de la sede 1 en sus primeros 20 años 1992-2012.

INAUGURACION DEL INSTITUTO DOCENTE ABRIL 25 1992

DOCTOR GERMAN AGUIRRE MUÑOZ DESTAPANDO LA PLACA DE INAUGURACION



INSTITUTO DOCENTE SANTIAGO LONDOÑO



DOCENTES QUE CULMINARON ACTIVIDADES EN EL AÑO LECTIVO 1992.





Sede 1 santiago Londoño .2012(arriba)- continua al colegio A.N.C.(abajo)





SEGUNDO PISO Y PATIO DE RECREO SEDE 1 SANTIAGO LONDOÑO.



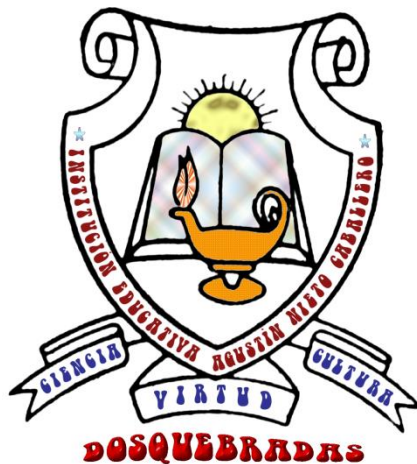


INTERIOR DE LA SEDE SANTIAGO LONDOÑO CON 9 AULAS Y 17 GRADOS Y MAS DE 600 ESTUDIANTES -2012.



SÍMBOLOS DE LA INSTITUCIÓN

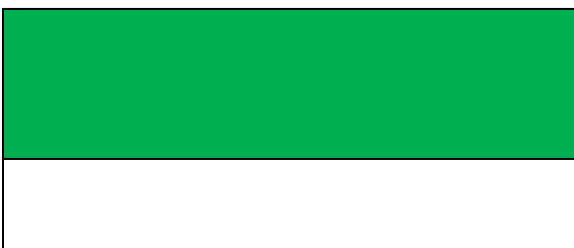
EL ESCUDO:



Su heráldica está determinada por un fondo en forma de corazón con el borde superior enrollado a manera de pergamino. En la parte inferior aparece una cinta en las que se leen las palabras CIENCIA, VIRTUD Y CULTURA, que indican los elementos básicos para la formación de los estudiantes.

Internamente, el sol del levante, fuente de toda energía símbolo de vida, que junto con la llama de la lámpara, ilumina el camino hacia una conciencia abierta al conocimiento y el sentimiento universal de convivencia humana. El libro muestra abriendo las alas las posibilidades infinitas del saber cósmico que une a los hombres recordándoles su origen común de polvos de estrellas.

LA BANDERA:



Es un rectángulo dividido en dos franjas horizontales, una de color verde y la otra blanca. La primera refleja el color dominante de la región donde se encuentra el colegio, fértil tierra que se debe cuidar. También simboliza la esperanza de un futuro mejor. La segunda simboliza la pureza y perfección a la cual queremos acercarnos cultivando los más positivos valores y sentimientos.

FILOSOFÍA

La institución educativa Agustín Nieto caballero se enmarca dentro de una concepción a escala humana, transformadora de la realidad vivenciada y analizada con espíritu crítico, adquiriendo a través de la formación permanente del individuo un sentido integral (personal, cultural, intelectual, científico, tecnológico y social) haciendo énfasis en el papel fundamental de la comunidad en la búsqueda por consenso participativas para un mejor desarrollo y progreso de sus integrantes.

MISIÓN:

Se propende por la formación en valores (principalmente el respeto, la responsabilidad, el trabajo honrado, la solidaridad, la cooperación el sentimiento comunitario, la conciencia ambiental y una sexualidad sana) educa en los principios de la formación permanente, científica y tecnológica, democrática, participativa y autónoma, para que tanto dentro de la escuela como en la comunidad, se aprecie como persona útil y valore la capacidad de sus aportes a los destinos de ellas.

VISIÓN:

La institución se constituirá en el centro apropiado de transmisión cultural y de formación continuada generando procesos para que los educandos se formen en un ambiente acorde con las exigencias del siglo XXI, donde se conserve toda la variedad de concepciones de realidad, aportados por los integrantes de la comunidad educativa, logrando así una comunidad armónica.

HIMNO

INTRODUCCIÓN

Aclamad por los aires nuestros triunfos

Que se escuchen voces en el viento

Que retumben canciones en el tiempo

Eres artesano de la paz

Que en la vida llevas tu compás.

II

Como hijo de este mi colegio

Incesante marchad con alegría

Y tu búsqueda perenne aun no termina

Haced el bien para ti, para el

Haced el bien para ti, para el.

INTRODUCCIÓN

III

Emilio serna fue tu fundador

Agustín Nieto de Frailes lo mejor

Eres el resultado del ancestro

Eres esperanza al caminar

Y en la vida debes progresar.

IV

Luchad siempre por vuestro futuro

Humildad pero con aspiraciones

Con honradez trabajo y alegría

Forjaremos paz y libertad

Forjaremos paz libertad

LETRA Y MÚSICA RUTH DERY CELADA CARDOSO LICENCIADA EN MÚSICA

DOCENTE AGUSTÍN NIETO CABALLERO.

BIOGRAFÍA

FUNDADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

AGUSTÍN NIETO CABALLERO

Emilio Serna Gómez mayo 5, 1917

Pedagogo, historiador, fundador de varias instituciones educativas en los departamentos del Quindío y Risaralda; entre ellas, Santa Sofía ubicada en el barrio Japón, y el AGUSÍN NIETO CABALLERO en Frailes.

Fundador de 14 CREADS de la universidad del Quindío en los departamentos de Caldas y Risaralda.

A sus noventa y tres años sigue guiando a jóvenes, niños y adultos por los senderos de la academia y la educación superior.

Actualmente alterna su vida entre Frailes - Dosquebradas y Cartago, haciendo lo que más le produce placer: la lectura.

